



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC AVIACION
NIT: 830039207-8

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000533

ACREEDOR GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA NIT/CC : 901298546 Telefono : 8188753 Dirección : CALLE 93 # 14-20 OF 611		RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA NIT/CC : 901298546 Telefono : 8188753 Dirección : CALLE 93 # 14-20 OF 611		FECHA DE PAGO: CIUDAD: BOGOTA CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos. Gen PAGO POR CHEQUE: ID. CUENTA CUENTA BANCARIA:	
---	--	--	--	--	--

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelIVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
		CAU RETE - 19000000542	41 716.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41 716 000,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41 716 000,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Civ.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C costo	Valores	Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos Gen				0,00	41 716 000,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	901298546			41 716.000,00	0,00

TOTALES 41.716.000,00 41 716.000,00

SON CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE

DESCRIPCION 193-CENACAVIACION-2024

SP. DAGOBERTE BARBOSA ACOSTA
Tesorero / Pagador

MY. MAIRA/ALEJANDRA BEJARANO V
CONTADORA/CENCAVI

CR. JESUS GERMAN CRUZ LARA
ORDENADOR DEL GASTO

Beneficiario



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobados

Unidad Ejecutora: LAUREA ALBA ALBA OSORIO
Unidad y Subunidad: CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y hora de Emisión: 2025-04-23 4:32 p.m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	
Número: 02341725	Fecha Regimen: 2025-04-08
Unidad Ejecutora: CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Unidad y Subunidad: LAUREA ALBA ALBA OSORIO
Fecha de Emisión: 2025-04-23	Fecha de Pago: 2025-04-23
Valor Pagar: 44 110 000.00	Valor Recibir: 44 110 000.00
VALORES PAGADOS	
Valor Pagar: 44 110 000.00	Valor Recibir: 44 110 000.00
DETALLE DE PAGOS	
Unidad Ejecutora: CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Unidad y Subunidad: LAUREA ALBA ALBA OSORIO
Fecha de Emisión: 2025-04-23	Fecha de Pago: 2025-04-23
Valor Pagar: 44 110 000.00	Valor Recibir: 44 110 000.00
VALORES PAGADOS	
Valor Pagar: 44 110 000.00	Valor Recibir: 44 110 000.00

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	
Número: 02341725	Fecha Regimen: 2025-04-08
Unidad Ejecutora: CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Unidad y Subunidad: LAUREA ALBA ALBA OSORIO
Fecha de Emisión: 2025-04-23	Fecha de Pago: 2025-04-23
Valor Pagar: 44 110 000.00	Valor Recibir: 44 110 000.00
VALORES PAGADOS	
Valor Pagar: 44 110 000.00	Valor Recibir: 44 110 000.00
DETALLE DE PAGOS	
Unidad Ejecutora: CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Unidad y Subunidad: LAUREA ALBA ALBA OSORIO
Fecha de Emisión: 2025-04-23	Fecha de Pago: 2025-04-23
Valor Pagar: 44 110 000.00	Valor Recibir: 44 110 000.00
VALORES PAGADOS	
Valor Pagar: 44 110 000.00	Valor Recibir: 44 110 000.00

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	
Número: 02341725	Fecha Regimen: 2025-04-08
Unidad Ejecutora: CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Unidad y Subunidad: LAUREA ALBA ALBA OSORIO
Fecha de Emisión: 2025-04-23	Fecha de Pago: 2025-04-23
Valor Pagar: 44 110 000.00	Valor Recibir: 44 110 000.00
VALORES PAGADOS	
Valor Pagar: 44 110 000.00	Valor Recibir: 44 110 000.00
DETALLE DE PAGOS	
Unidad Ejecutora: CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Unidad y Subunidad: LAUREA ALBA ALBA OSORIO
Fecha de Emisión: 2025-04-23	Fecha de Pago: 2025-04-23
Valor Pagar: 44 110 000.00	Valor Recibir: 44 110 000.00
VALORES PAGADOS	
Valor Pagar: 44 110 000.00	Valor Recibir: 44 110 000.00

SP. DAD. ACOSTA ROSA ACOSTA

312

Handwritten: *Handwritten*

LISTA DE VERIFICACIÓN PAQUETES DE PAGO DE CONTRATOS CENAC AVIACIÓN		Anexo 1	Actualizado: 19-FEBRERO-2024
CONTRATO No:		FECHA REVISIÓN SAP: _____	
EMPRESA:			
VR CITIO PPAL:			
ADICIÓN:			
VR TOTAL CITIO:			
PAGO PARCIAL:			
PAGO FINAL:			
CONTROL DE DOCUMENTOS		OBSERVACIONES	
1	PANTALLAZO SHF FACTURA (CONTADORIA) (todos los pagos)	SU. Lelda y Julieth Cabeza	
2	C.D.P (primer pago)		
3	CONTRATO (primer pago) ORDEN DE COMPRA (todos los pagos)		
4	APROB.FOLIZA GARANTIA UNICA (primer pago)		
5	C.R.P (todos los pagos)		
6	MODIFICATORIO ADICIÓN / REDUCCIÓN (cuando aplique)		
7	APROB.FOLIZA MODIFICATORIO (cuando aplique)		
8	ACTA INICIO (OBRA Y/O SERVICIOS) (primer pago) (firmas en original)		
9	FACTURA		
10	NOTA DEBITO _____ CREDITO _____		
11	ENTRADA BIENES Y/O SERVICIOS (reparables / cuando aplique)		
12	ACTA DE RECIBO SATISFACCIÓN (firmas en original)		
13	FICHAS TÉCNICAS ARCHIVO EXCEL FO-JEMPP-CEDE4-1473		
14	DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN (cuando aplique)		
15	INFORME DE SUPERVISIÓN (firma en original)	% EJECUCION	% PAGO
16	CERT.PARA FISCALES (actualizado)		
17	PLANILLA PARA FISCALS (SALUD: mes inmediatamente anterior - PENSIÓN: dos meses anterior)		
18	FORMATO SUPERVISOR VERIFICACIÓN PAGO PARA FISCALS (todos los pagos)		
19	RUT ACTUALIZADO (primer pago)		
20	CERTIFICACIÓN BANCARIA (todos los pagos) (se mayor a 90 días)		
21	ACTA DE VERIFICACIÓN DE BIENES (firma en original)		
22	OTROS		
REVISÓ	ENTREGADO POR CONTRACTUAL AL SUPERVISOR		
REVISÓ	FECHA: 06/12/2024		
REVISÓ	HORA: 11:30 HORAS.		

Leidy Yarnell Co.
C.C. 1.030.
Subofficial Ejercin

IVA = 7.042.773,17

Subtotal: 37.067.226,89
Fuente: 927.000
IVA: 1.057.000
IEA: 410.000

Blanco: 5105887477
51/1398

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN No.25



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024665033224553:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25- 29.61

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2024

Señor Coronel

HECTOR GERMAN CRUZ LARA

Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

Aeropuerto el Dorado Entrada N° 6 Nueva Zona de Aviación

Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega paquete de pago total contrato 193-CENACAVIACION-2024 –
\$44.110.000– GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA

Respetuosamente me permito entregar al señor Coronel, Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, los documentos soportes para pago correspondiente al contrato 193-CENACAVIACION-2024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO PARA LOS CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN DEL AERÓDROMO DE TOLEMAIDA", por un valor de \$ 44.110.000,00 con la empresa GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA.

Respetuosamente,

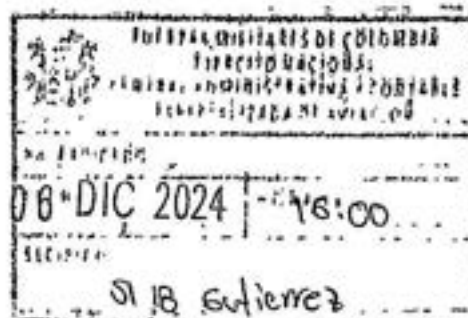

CT. FRANCO AREVALO DIEGO

Supervisor Contrato N.º 193-CENACAVIACION-2024

Anexos: (01 folio) CRP No 126924
(01 folio) Factura No GC 85
(04 folio) Acta de recibo a satisfacción No 01418912
(03 folio) Informe de supervisión No 2
(09 folios) Fichas Técnicas

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Tolimada – Edificio BRIAV25
Nio Cundinamarca
BASPA25@buzonajentocuerpo.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024180024927313: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-
CENACAVI-B-96.3

Bogotá, DC, 19 de septiembre de 2024

Señor Mayor

DIEGO LEONARDO MEJIA GOMEZ

Oficial de Presupuesto Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

Aeropuerto el Dorado puerta 6 Vía Catam

Bogotá, D.C.

Asunto: Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Con el presente y de acuerdo a la asignación presupuestal del plan de compras 2024 y previa verificación del sistema, se requiere que esa sección realice la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P), por los valores y conceptos que a continuación se relacionan, según oficio No. 2024665023878053-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-29.61 del 11-09-2024 correspondiente al proceso No. 271-CENACAVIACION-2024; así:

TIPO DE GASTO	ASG. INT	CTA PROG	SUBCIENT. ASUBPRO	OBJETO PROYECTO	ORDINAL	SUBPROY	REC	SITUACIÓN	RUBRO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR UNIC. CDP
A	64	02	02	01	004	006	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO PARA LOS CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN DEL AERÓDROMO DE TOLEMAIDA	50000000000 ✓
TOTAL											50000000000 ✓

Atentamente;

CDP 27224

Coronel GERMAN VILLALBA LARA

Ordenador del Gasto y Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

Elaboro: PS. [Firma]
Asesora CENAC AVIACIÓN

V.º. B.º TC. Juan [Firma]
Oficial de Contratación CENAC AVIACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensaje electrónico - cenacaviacion@ejercito.com



PÚBLICA



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Unidad Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutiva Solicitante

Nº folio: 15-01-03-064

LUIS ALEXANDER ALBAZACIN BAEZ
CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ANUACION

Fecha y Hora: 2024-09-20-2:47 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad afectada:	Unidad / Subunidad afectada:	Unidad / Subunidad afectada:	Unidad / Subunidad afectada:	Unidad / Subunidad afectada:	Unidad / Subunidad afectada:	Unidad / Subunidad afectada:	Unidad / Subunidad afectada:
27224	2024-09-20	2024-09-20	2024-09-20	2024-09-20	2024-09-20	2024-09-20	2024-09-20	2024-09-20	2024-09-20
Vigencia Presupuestal	Actual	Estadística	Guarado	Guarado	Guarado	Guarado	Guarado	Guarado	Guarado
Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	50.000.000,00	Saldo x Compromiso	50.000.000,00	Saldo x Compromiso	50.000.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	Fecha Registro:	Número:	Fecha Registro:	Número:	Fecha Registro:	Número:	Fecha Registro:	Número:	Fecha Registro:
27224	2024-09-20	2024-09-20	2024-09-20	2024-09-20	2024-09-20	2024-09-20	2024-09-20	2024-09-20	2024-09-20

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	Fecha Registro:	Número:	Fecha Registro:	Número:	Fecha Registro:	Número:	Fecha Registro:	Número:	Fecha Registro:
27224	2024-09-20	2024-09-20	2024-09-20	2024-09-20	2024-09-20	2024-09-20	2024-09-20	2024-09-20	2024-09-20

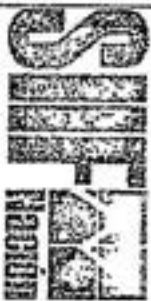
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUACION	FECHA OPERACION	VALOR ORIGINAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ANUACION	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Nacional	%	CBS						
Total:						50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00

Origen

ADQUISICION DE REPUESTOS TRANSFORMADORES DE AJUSTE PARA LOS CIRCUITOS DE ILUMINACION DEL ASEROPOLVO DE TOLEMANA

Luis Alexander Albazacin Baez
CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ANUACION



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: Mirtelbar
Unidad o Subunidad Ejecutora: 15-01-03-004
Fecha y Hora Sistema: 2024-03-20-2:43 p m
LUIS ALEXANDER ALBARRACIN BAEZ
CEVAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
AVIACION

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Informe de los Operativos PREGUP-CESTAL							
Numero:	27224	Fecha Registro:	2024-03-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-004	CEVAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION	
Estatus:	Certificado	Valor Inicial:	50,000,000.00	Valor Total Disponible:	0.00	Valor Actual:	25,000,000.00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA		POSICION CATASTRAL DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR ORIGINAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE		A-03-02-01-001-400 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS					
CEVAC AVIACION							
				Total:	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00
Objeto:	ADQUISICION DE REPUESTOS TRANSICIONADORES DE ALUMINATO PARA LOS CIRCUITOS DE ALIMENTACION DEL AERODROMO DE TOLEMANA						

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN



Al contestar con este número

Radicado No. 2024180039161662 - SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACAVI-B-96.4

Bogotá, DC, 14 de noviembre de 2024

Señor Mayor

DIEGO LEONARDO MEJIA GOMEZ

Oficial de Presupuesto Central Administrativa y Contable Especializada de Aviacion

Aeropuerto el Dorado puerta 6 vía Catam

Bogotá, D C

Asunto: Expedición del Certificado de Registro Presupuestal

Con toda atención se ordena a esa sección, la Expedición Certificado de Registro Presupuestal, respaldando el contrato como en cada caso se indica

ACEPTACION DE OFERTA N No. 193-CENACAVIACIÓN-2024, SUSCRITO EL DÍA 08-11-2024 EL CUAL TIENE COMO OBJETO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO PARA LOS CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN DEL AERÓDROMO DE TOLEMAIDA.

PROVEEDOR: GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA		CC. O NIT No. 901 298.546-7	VALOR
CDP No. 27224	RUBRO. A-02-02-01-004-005-10 CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	\$ 44 110 000.00
BANCO BBVA	CUENTA No. 0180373474	TIPO DE CUENTA: AHORROS	

FORMA DE PAGO: Se realizará pago total contra entrega total de los bienes, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los requisitos

Atentamente,

Coronel GERMAN CRUZ LARA

Ordenador del Gasto y Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviacion

Elaboro: PS. Rocio Lopez
Asesora CENAC AVIACIÓN

Reviso: J. Carlos Rueda
Oficial Precontractual CENAC AVIACIÓN

V° B° TC Juan Zambrano
Oficial de contratación CENAC AVIACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM
Nueva Zona de Aviacion hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensaje electronico: cenacaviacion@protonmail.com



PÚBLICA



Compromiso Presupuestal de Gasto -
Comprobante.

Unidad Solicitante
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sistema

MHdmeja
15-03-03-064
CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
AVIACIÓN

15/11/2024 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 27224 de fecha 2024-03-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Nombre:	126024	Fecha Registro:	2024-11-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Donado	COP-Pagos:	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	44 110 000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	44 110 000.00 Saldo x Obligar
					44 110 000.00

TERCERO ORIGINAL

Identificación:	MIT	Código Social:	GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	0180373474	Blanco:	BANCO BELSAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Estado:	Activo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	HECTOR GERMAN CRUZ LARA	Cargo:	DIRECTOR CENAC AVIACIÓN
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Vídeos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	VIÁTICOS
				Número:	2024-11-08
				Tipificación:	2024-11-08

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
964 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACIÓN	A-02-03-01-064-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Nación	eg	CSF		44 110 000.00	0.00	44 110 000.00	44 110 000.00
					Total	44 110 000.00	0.00	44 110 000.00	44 110 000.00

Objeto: ADQUISICION DE REPUESTOS TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO PARA LOS CIRCUITOS DE LUMINACION DEL AERODROMO DE TOLEMAIDA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LÍNEA DE PAGO
964 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACIÓN	ANC - GASTOS GENERALES AVIACIÓN CSF	2024-11-15	44 110 000.00	44 110 000.00	NINGUNO

Diego Leonardo Mejía Gómez
Unidad de Ejecución Nacional
C.C. 1091807514



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 193-CENACAVIACION-2024, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO PARA LOS CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN DEL AERÓDROMO DE TOLEMAIDA".

Bogotá D.C., siete (07) de noviembre de 2024

Señores
GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA
NIT 901.298.546-7
Representante Legal: CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA
C.C. 31.421.106 de Cartago
Dirección: Calle 25 B # 69 C 80, Local 110
Teléfono celular: 3186907185
E-mail: coliveros@geciweb.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 193-CENACAVIACION-2024 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 271-MC-CENACAVIACION-2024.

Mediante el presente escrito, el MND-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN representada por el señor Coronel **HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA**, en calidad de Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA la oferta presentada por **GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA**, identificado con NIT 901.298.546-7 y representado legalmente por la señora **CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA**, identificada con C.C. 31.421.106 de Cartago, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- 1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Señor Coronel **HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.980.378 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y en consecuencia **ORDENADOR DEL GASTO**, debidamente facultado para suscribir la presente Aceptación de Oferta de conformidad con la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se expidió el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificado parcialmente por la Resolución N° 4213 del 13 de octubre de 2023 y la Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas Funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", así mismo, en concordancia con la Circular No. 2024315014513913 del 9 de junio del 2024, Acta de Posesión N° 27 de 29 de junio del 2024, y quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN con NIT: 830039207-8.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
cenacaviacionmercato@gmail.com



CONTINUACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA NO 193-CENACAVIACION-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO PARA LOS CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN DEL AERÓDROMO DE TOLEMAIDA"

2. **CONTRATISTA:** GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA, identificado con NIT 901.298.546-7 y representado legalmente por la señora CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA, identificada con C.C. 31.421.106 de Cartago.
3. **OBJETO:** ADQUISICIÓN DE REPUESTOS TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO PARA LOS CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN DEL AERÓDROMO DE TOLEMAIDA.
4. **TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:** CONTRATO DE COMPRAVENTA.
5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 hasta el veintinueve (29) de noviembre del 2024.

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleva a escrito.

Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de entrega de los elementos será en el Almacén de Ingenieros del BASPA N°25, ubicado en el Fuerte Militar de Tolomaida en el Batallón de Apoyo y Servicios para la Aviación N° 25, en Nilo (Cundinamarca).

6. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** El valor del presente acuerdo es por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 44.110.000,00) incluido IVA, conforme a los valores ofertados que se relacionan a continuación:

271-MC-CENACAVIACION-2024							
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Valor Unitario antes de IVA	IVA 19%	Valor unitario Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
1	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 200 W	UN	10	\$ 1,218,487.39	\$ 231,512.61	\$ 1,450,000.00	\$ 14,500,000.00
2	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 30/45 W	UN	9	\$ 831,932.77	\$ 158,067.23	\$ 990,000.00	\$ 8,910,000.00
3	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 20/25 W	UN	23	\$ 756,302.52	\$ 143,697.48	\$ 900,000.00	\$ 20,700,000.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
cenacaviacion@ejercito.com



FORMA DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la CUENTA AHORROS No. 0180373474 del BANCO BBVA, a nombre de GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA, identificado con NIT 901.298.546-7, que el contratista acreditó como propia, como también en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC DE AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura.

NOTAS ECONÓMICAS:

1. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
2. La ejecución y control del futuro contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad y en los precios que se pacten en el contrato sin sobrepasar las cantidades.

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

PAGO TOTAL: Se realizará pago total contra entrega total de los bienes, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2 Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
cenacnaeconsercito@gmail.com



Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-trámites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
7. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27224 de fecha 20 de septiembre de 2024 con el rubro presupuestal No. A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, RECURSO 10, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00) expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación.

RUC	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR
10	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO PARA LOS CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN DEL AERÓDROMO DE TOLEMAIDA	\$ 50.000.000,00
VALOR TOTAL				\$ 50.000.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
cenacaviacioncomercio@gmail.com



CONTINUACION ACEPTACIÓN DE OFERTA NO 193-CENACAVIACION-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO PARA LOS CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN DEL AERÓDROMO DE TOLEMAIDA".

8. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo y en la invitación pública de mínima cuantía, las cuales se relacionan a continuación y serán de obligatorio cumplimiento:

DESCRIPCIÓN: MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS Identificación del Activo Fijo: TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO Número del Activo Fijo: (Número relacionado en SAP): PENDIENTE POR CREAR									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-034-006					MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDADES A ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NDC (OPCIONAL)
1	46121	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 200 W	UNIDAD	10	0	10	39121002	PENDIENTE POR CREAR	6210-01-417-6322
2	46121	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 30/45 W	UNIDAD	9	0	9	39121002	PENDIENTE POR CREAR	6210-01-417-6322
3	46121	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 20/25 W	UNIDAD	23	0	23	39121002	PENDIENTE POR CREAR	6210-01-417-6322

1752080
1757076
11073026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN
1	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 200 W	ADQUISICIÓN TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 200 W el cual debe cumplir con las siguientes características: • Especificaciones FAA: diseñado para cumplir con L-830, certificados por sus laboratorios de pruebas de la Circular de asesoramiento AC 150 / 5345-47 (Edición actual).
2	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 30/45 W	ADQUISICIÓN TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 30/45 W el cual debe cumplir con las siguientes características: • Especificaciones FAA: diseñado para cumplir con L-830, certificados por sus laboratorios de pruebas de la Circular de asesoramiento AC 150 / 5345-47 (Edición actual)
3	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 20/25 W	ADQUISICIÓN TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 20/25 W el cual debe cumplir con las siguientes características: • Especificaciones FAA: diseñado para cumplir con L-830, certificados por sus laboratorios de pruebas de la Circular de asesoramiento AC 150 / 5345-47 (Edición actual)

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
cenacaviacion@correo@gmail.com



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
1	ACREDITACIÓN DE LA TRAZABILIDAD	El Oferente deberá presentar junto con la oferta, un documento firmado por el representante legal, donde garantice que los elementos a suministrar serán de procedencia lícita, original de última tecnología y nueva, dando cumplimiento a las especificaciones FAA.
2	OFERTA TÉCNICA	El Oferente deberá presentar junto con la oferta, un documento firmado por el representante legal, donde indique las marcas, modelos, versiones, configuración exacta y la descripción detallada de los bienes ofrecidos que cumplan con las características técnicas de obligatorio cumplimiento antes establecidas. El oferente deberá presentar las fichas técnicas de los bienes ofertados, en idioma español.
3	COSTOS LOGÍSTICOS	El Contratista asumirá todos los costos logísticos de importación, nacionalización, embalaje, almacenaje, aranceles, trámites aduaneros y transporte hasta lugar de entrega, también coordinará con el supervisor del contrato y almacenista la entrega de los bienes en los tiempos y lugares establecidos. Por ningún motivo deberá haber cobro alguno al Ejército Nacional

9. GARANTÍAS SOLICITADAS:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato, Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de un año (1) a partir del acta de recibo a satisfacción.

ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
concepcioncervera@emil.com



JUDICIALES Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional - CENAC AVIACIÓN teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
cenacaviacion@ejercito.gov.co



Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO QUINTO – PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición PRESENTACIÓN del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado, Puerta N° 8 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
cenacaviacionejercito@gmail.com



surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.

10. GARANTÍA TÉCNICA

La garantía técnica cumplirá con los siguientes requisitos:

1. Tener una vigencia de doce (12) meses para todos los bienes entregados, contados a partir del acta de recibo a satisfacción.
2. Que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.
3. Que en el evento que un bien presente fallas en su funcionamiento por defectos de fábrica el mismo deberá reponerse en condición de nuevo por uno de iguales condiciones técnicas, sin costo alguno durante el periodo de garantía.
4. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el oferente, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional- Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del Ejército a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de requerirse garantía técnica, el contratista deberá dar respuesta y reponerlo en un término no mayor diez (10) días calendario contados a partir del requerimiento del personal autorizado para ello, previo informe del Supervisor.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía técnica.

Los bienes objeto de garantía o la reposición de los mismos debe ser entregado en el mismo lugar de entrega establecido en el presente proceso de selección, o en el lugar que ordene la administración.

11. **CONFIDENCIALIDAD:** El contratista, así como todos los miembros del equipo de trabajo que utilice para la prestación de los servicios, deberán guardar secreto profesional sobre toda la información almacenada en los servidores tal como información personal, fichas médicas, certificados médicos, ordenes de operaciones, ordenes de vuelo, combustibles, entrenamiento, etc., documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar,

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
cenacaviacionejercito@gmail.com



alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización. Así mismo, el contratista deberá suscribir documento de compromiso de confidencialidad.

12. **SUPERVISOR:** En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del Comunicado de Aceptación de Oferta la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN designa como Supervisor del Contrato al señor Capitán DIEGO ALEXANDER FRANCO AREVALO, Comandante de la Compañía de Servicios Control Aeródromo del Batallón de Apoyo y Servicios para la Aviación No. 25 y/o quien haga las veces en el cargo, teléfono celular 3158811706, correo electrónico: diego franco arevalo@gmail.com, quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, así como en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" y en la Resolución de Nombramiento No. 2024180011020906 del dieciséis (16) de septiembre de 2024.
13. **SANCIONES:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:
- a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado, Puerta N° 8 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
cenacaviacion@ejercito.com



- 14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entenderán incorporadas a esta aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.
- 15. PENAL PECUNIARIA.** Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula doce como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **PARAGRAFO TERCERO. - DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.
- 16. CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN:** En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
- ✓ El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.
 - ✓ El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato.
 - ✓ En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN
 - ✓ El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, número de plano de acuerdo al fabricante, si el

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
cenacaviacionejercito@gmail.com



bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

✓ El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACION los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así:

- Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473
- Anexo Catalogación firmado
- Fichas técnicas fabricante
- Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final
- Información fabricante
- Referencia o número de parte
- Cámara de comercio – RUT
- Copia de contrato - Entradas SAP

17. CLÁUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

En constancia, la presente aceptación de oferta se entiende firmada y suscrita por las partes, con la firma y aprobación del mismo, en la plataforma SECOP II.

18. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regula la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5° al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN.

En constancia, la presente aceptación de oferta se entiende firmada y suscrita por las partes, con la firma y aprobación del mismo, en la plataforma SECOP II.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado, Puerta N° 6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
cenacavacionejercito@gmail.com





NIT 860 624.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
9802387606

PÓLIZA No: 980-47-994000029260 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT COO AGENCIA 980 RAMO 47

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

TIPO DE IMPRESIÓN IMPRESION

29 10 2024
FECHA DE EXPEDICIÓN

29 10 2024
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE GSCI ESPAÑOLA SUCURSIL COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN NIT 901.298.546-7

DIRECCIÓN CALLE 93 14 20 OF 611

CIUDAD BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL

TELÉFONO 6018188753

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO MINDEFENSA - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION DEL EJERCITO

IDENTIFICACIÓN NIT 830.039.207-8

BENEFICIARIO MINDEFENSA - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION DEL EJERCITO

IDENTIFICACIÓN NIT 830.039.207-8

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

PLIEGO DE CONDICIONES

30/10/2024

14/02/2025

5.000.000.00

SERIEDAD DE LA OFERTA

BENEFICIARIOS

NIT 830039207 - MINDEFENSA - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION DEL EJERCITO,

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO. 271-MC-CENACAVIACION-2024, CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE REPUESTOS TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO PARA LOS CIRCUITOS DE ILUMINACION DEL AERODROMO DE TOLEMAIDA.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
\$ *****5,000,000.00	\$ *****25,000	\$ *****11,000.00	\$ *****6,840	\$ *****42,840

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO DESIJO	%PART	VALOR ASEGURADO
INSURANCE & BONDS CONSULTING	3102	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELITARIOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR SESIONES DE COMANDO, ASÍ COMO PARA EL USO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORREO DE TEXTO (SMS), MENSAJERIA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO. TODO CONTENIDO DEL MENSAJE LEGAL APLICABLE DE ESTA MANERA, AUTORES EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA VIO SUS DERECHOS CONDICIONALES DE COMANDO E INTERVENIENDO PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, RESPECTO A LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALCUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESSE GANAR EL CANAL DE CONTACTO O SEVER UN CANAL EXISTENTE PARA LA SESIÓN DE COMANDO, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONCOMERCIAL@ASG.SOLIDARIA.COLOMBIA, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO: GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COLOMBIA Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: <https://www.asg.co/colombia/registrocliente>

MEZCLANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, HECHO EN CALIDAD DE TITULAR DE LA INFORMACIÓN DE NUESTRA LISTA, EMPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA S.A. A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGADO, A RECOLECTAR INFORMACIÓN, OFERTAS, COTIZACIONES, SUPLENIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USOS SUMINISTRADOS PARA TODOS LOS EFECTOS PERTINENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PUBLICITARIAS, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL SECTOR SECTOR, PRINCIPAL DEL SECTOR SOCIOECONÓMICO, LO QUE SUPLENIRÁ EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES COMERCIALES, PUBLICITARIAS Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LE REQUIERA LA TRANSFERENCIA Y TRANSFERENCIA DE LOS DATOS A UN TERCERO INCLUIDO (TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2010, DECRETO 1017 DE 2010 Y DEMÁS NORMATIVAS VIGENTES QUE REGULEN LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGUROS, PREVENIR Y DEJAR FAVORABLES QUE IMPULSARÁN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDA CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VINCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE REGISTRO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL PORFOLIO EN: <https://aseguradora-solidaria.com/colombia/registrocliente> DE INTERÉS POLÍTICO DE PRIVACIDAD ASPIRE

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COLOMBIA EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES - ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COLOMBIA EN LA OPCIÓN SERVICIOS - CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No 9A-45 Piso 12 Bogotá
C7D0297A0C07F8765F

CLIENTE





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN N° 25

Acta 0 391897

Lugar, fecha

Fuerte Militar de Tolimaída. 15 de noviembre de 2024

Intervienen:

CT. FRANCO AREVALO DIEGO
Supervisor Contrato No. 193-CENACAVIACION-2024,
Señora CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA,
Representante Legal GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA,
NIT 901.298.546-7.

Asunto:

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 193-CENACAVIACION-2024, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO PARA LOS CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN DEL AERÓDROMO DE TOLEMAIDA", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDANÍA NO.31.421.106 DE CARTAGO, OBRANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA NIT 901.298.546-7.

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 193-CENACAVIACION-2024 DE BIENES	
CONTRATO N°	No. 193-CENACAVIACION-2024
FECHA SUSCRIPCIÓN	08 de noviembre 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO PARA LOS CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN DEL AERÓDROMO DE TOLEMAIDA"
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la CUENTA AHORROS No. 0180373474 del BANCO BBVA, a nombre de GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA, identificado con NIT 901.298.546-7, que el contratista acreditó como propia, como también en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC DE AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. NOTAS ECONÓMICAS: 1. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado. 2. La ejecución y control del futuro contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad y en los precios que se pacten en el contrato sin sobrepasar las cantidades. EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma: PAGO TOTAL Se realizará pago total contra entrega total de los bienes, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.

ACTA DE INCIO CONTRATO No. 193-CENACAVIACION-2024 DE BIENES

		3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista. Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. Nota 3: La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
CONTRATISTA		Señora CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA Representante Legal GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA
SUPERVISOR		CT. FRANCO AREVALO DIEGO Cargo: Comandante CP. SECOA Supervisor Contrato No. 193-CENACAVIACION-2024
VALOR CONTRATO	DEL	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 44.110.000,00) incluido IVA
CRP		126924 del 15 de noviembre de 2024
PLAZO EJECUCIÓN	DE	El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 hasta el veintinueve (29) de noviembre del 2024..
LUGAR DE ENTREGA		El lugar de entrega de los elementos será en el Almacén de Ingenieros del BASPA N°25, ubicado en el Fuerte Militar de Tolomaida en el Batallón de Apoyo y Servicios para la Aviación N° 25, en Nilo (Cundinamarca).
CLÁUSULA CATALOGACIÓN	DE	OMITIDO
COOPERACIÓN INDUSTRIAL SOCIAL -OFFSET	Y	OMITIDO

[Firma manuscrita]

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 193-CENACAVIACION-2024 DE BIENES

En fuerte militar de Tolomaida en el Batallón de Apoyo y Servicios para la Aviación N° 25 Nilo – Cundinamarca, el día 15 de noviembre de 2024, se reunieron el señor: CT. FRANCO AREVALO DIEGO, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del Contrato No. 193-CENACAVIACION-2024, y la Señora CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA representante Legal GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA, con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

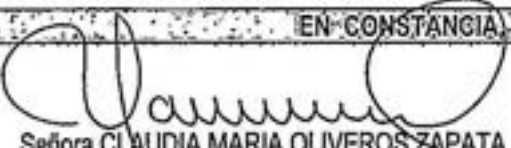
Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento del contrato que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

La entrega del material se realizará el día 18 de noviembre del año en curso de acuerdo a características técnicas de los elementos y cumpliendo la norma técnica FAA.

CONSTANCIA

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo contrato.

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:


Señora CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA
Representante Legal GECI ESPAÑOLA SUCURSAL
COLOMBIA


CT. FRANCO AREVALO DIEGO ALEXANDER
Comandante CP. SECOA
Supervisor Contrato No. 193-CENACAVIACION-2024



GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA
NIT 901 298 545-7
Cil 25 B No. 60 C 80 L.C 110
Tel (601) 8186753 - 3144763791
Bogotá - Colombia
Impuestosgeci@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. GC 85

Señores CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION
NIT 830 039 207-8 Telefono (601) 2216336 - Ext. 000
Dirección Aeropuerto el Dorado En 5 nuseñ Inter. via Ciudad Bogotá - Colombia
Cetam

Fecha y hora Factura
Generación 26/11/2024, 17:27
Expedición 26/11/2024, 17:27
Versión 26/11/2024

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	1.Transformador Aislado de 5 kV - 200W de acuerdo con FAA L-830-5	10.00	1,218,487.40	12,184,874.00
2	2. Transformador Aislado de 5 kV - 3045W de acuerdo con FAA L-830-1	9.00	831,932.77	7,487,394.03
3	3. Transformador Aislado de 5 kV - 20/25W de acuerdo con FAA L-830-17	23.00	756,302.52	17,394,957.86

Total items: 3

Valor en Letras:
Cuarenta y cuatro millones ciento diez mil pesos m/cdo

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 44,110,000.00

Observaciones:
#S15-01-03-064,193-cenacaviacion-2024,diego.francoar@buzonejercito.mil.co#S

Total Bruto 37,067,226.69
IVA 19% 7,042,773.11
Total a Pagar 44,110,000.00

Publicado Software y Proveedor Tecnológico Sigo S.A.S - NIT 830.048.145-8. Herramienta Software Sigo Hubo. Firma electrónica ver en el 304.

A esta factura de venta apl con las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008) Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor Número Autorización Electrónica 18764091558557 aprobado en 20241015 perfiljo GC desde el número 84 al 1000 Vigencia, 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 6110 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas Tarifa 10.62 * 1000
CUPE 5120886c226cbeafad2eeb48f70e58c5c506ad49c37ce9fda27e70d08be1e8266a94ac1630a0a7447ea7b5044545a028



ENTRADA DE DINEROS
POR CONCEPTO DE: EN ENFERMERIA

Doc. Material
5003523490-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Eat. Apoyo y Soporte Aviacion	830039207-8	EBSA	EMI7	03.12.2024	Milo, (Cundinamarca)
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBI	0901298546		4200354447	ATSEPBASPA25	

TRAZABILIDAD: GC 85 / CONTRAT.01418912 / ACT. INSPEC 014210146 / ETM CONTRAT 193 CENACAVIACION BASPA25 SECOA AT32P

MATRX	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTA CN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
175202	0000000000	0.00	TRANSFORMADOR AIS						
		0.00	C/U	1.450.000,01	14.500.000,06				
175206	0000000000	0.00	TRANSFORMADOR AIS						
		0.00	C/U	990.000,00	8.909.999,97				
202026	0000000000	23.00	TRANSFORMADOR AIS						
		23.00	C/U	900.000,00	20.699.999,97				

MONTO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS CON- CERO /100 V. CTE.

44.110.000,00

Opinion

POST-PYRAMA

Fecha: 03.12.2024 16:59:57

Page No. 1 / 1

Escaneado con CamS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACION No.25

Acta No 01412942

Lugar y fecha: Fuerte Militar Tolomaida 26 de noviembre de 2024
Intervienen: CT. FRANCO AREVALO DIEGO
Supervisor Contrato No. 193-CENACAVIACION-2024,
Señora CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA
Representante Legal GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA
NIT 901.298.546-7.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO SATISFACCION TOTAL DEL CONTRATO No. 193-CENACAVIACION-2024, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO PARA LOS CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN DEL AERÓDROMO DE TOLEMAIDA", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDANÍA NO.31.421.106 DE CARTAGO, OBRANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA NIT 901.298.546-7.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION CONTRATO No. 193-CENACAVIACION-2024	
CONTRATO No.	No. 193-CENACAVIACION-2024
FECHA SUSCRIPCIÓN	08 de noviembre 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO PARA LOS CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN DEL AERÓDROMO DE TOLEMAIDA"
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la CUENTA AHORROS No. 0180373474 del BANCO BBVA, a nombre de GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA, identificado con NIT 901.298.546-7, que el contratista acreditó como propia, como también en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC DE AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. NOTAS ECONÓMICAS: 1. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado. 2. La ejecución y control del futuro contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad y en los precios que se pacten en el contrato sin sobrepasar las cantidades. EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma: PAGO TOTAL: Se realizará pago total contra entrega total de los bienes, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.

[Firma manuscrita]

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO No. 193-CENACAVIACIÓN-2024	
	2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista. Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. Nota 3: La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-trámites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de módulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION CONTRATO No. 193-CENACAVIACION-2024							
	4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.						
CONTRATISTA	Señora CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA Representante Legal GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA ✓						
SUPERVISOR	CT. FRANCO AREVALO DIEGO ✓ Cargo: Comandante CP. SECOA Supervisor Contrato No. 193-CENACAVIACION-2024 ✓						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 44.110.000,00) incluido IVA ✓						
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 hasta el veintinueve (29) de noviembre del 2024..						
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta corresponde a 4 meses posteriores al plazo de ejecución del contrato.						
VALOR ADICIÓN	N/A						
FECHA PRORROGA	N/A						
VALOR FINAL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 44.110.000,00) incluido IVA ✓						
En fuerte militar de Tolomaida en el Batallón de Apoyo y Servicios para la Aviación N° 25 Nilo – Cundinamarca, el día 26 de NOVIEMBRE de 2024, se reunieron el señor CT. FRANCO AREVALO DIEGO, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del Contrato No. 193 y la Señora CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA Representante Legal GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción total del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente. A continuación, se describe de manera detallada los elementos así:							
DESCRIPCION DE ELEMENTOS ENTREGADOS							
ENTREGA – FACTURA No GC 85 DE FECHA 26/11/2024							
27/11/2024 CENACAVIACION-2024							
Item	Descripción	Unidades Medida	Cantidad Total	Valor Unitario antes de IVA	IVA 19%	Valor unitario incluido IVA	Valor Total incluido IVA
1	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 200 W	UN	10 ✓	\$ 1,218,487.39	\$ 231,512.61	\$ 1,450,000.00	\$ 14,500,000.00 ✓
2	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 30/45 W	UN	9 ✓	\$ 831,932.77	\$ 158,067.23	\$ 990,000.00	\$ 8,910,000.00 ✓
3	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 20/25 W	UN	23 ✓	\$ 758,302.52	\$ 143,697.48	\$ 900,000.00	\$ 20,700,000.00 ✓
TOTAL SERVICIOS RECIBIDOS							\$44.110.000,00 ✓

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO No. 193-CENACAVIACIÓN-2024

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA	06-NOV-2024	\$44.110.000,00
TOTAL SERVICIOS RECIBIDOS		\$44.110.000,00
PENDIENTE POR RECIBIR		\$0,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		\$44.110.000,00

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera total aun 100% por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y adicionales de obligatorio cumplimiento. Se cumplieron todas las especificaciones técnicas.

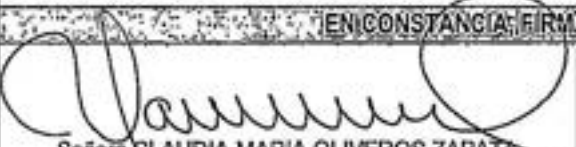
Fueron verificados las fichas técnicas y certificación de cumplimiento con la normativa FAA requisitos fundamentales dentro del desarrollo del contrato.

Se contó con el apoyo en la verificación de los elementos por parte del personal técnico ATSEP en lo cual se evidenció que el material era el solicitado por la entidad.

ANEXOS

FACTURA N° GC 85
Parafiscales

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON


Señora CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA
Representante Legal GECI ESPAÑOLA SUCURSAL
COLOMBIA


ET. FRANCO AREVALO DIEGO
Comandante CP. SECOA
Supervisor Contrato No.193-CENACAVIACIÓN-2024

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL BATALLON DE APOYOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACION No.25	INFORME DE SUPERVISIÓN No.01 Lapso 15 de noviembre al 29 noviembre 2024
	CONTRATO No. 193-CENACAVIACIÓN-2024	FECHA DEL INFORME: 29 NOVIEMBRE DEL 2024 FECHA FIRMA CONTRATO: 08 de noviembre 2024

1. OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO PARA LOS CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN DEL AERÓDROMO DE TOLEMAIDA"

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO
N/A	N/A	N/A

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN: MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS
Identificación del Activo Fijo: TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO
Número del Activo Fijo: (Número relacionado en SAP): PENDIENTE POR CREAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-004-006					MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDADES A ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	46121	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 200 W	UNIDAD	10	0	10	39121002	PENDIENTE POR CREAR	6210-01-417-6322
2	46121	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 30/45 W	UNIDAD	9	0	9	39121002	PENDIENTE POR CREAR	6210-01-417-6322
3	46121	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 20/25 W	UNIDAD	23	0	23	39121002	PENDIENTE POR CREAR	6210-01-417-6322

2. VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 44.110.000,00) incluido IVA

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN (PESOS O DOLARES)	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL (PESOS O DOLARES)
CONTRATO PRINCIPAL	\$44.110.000,00	N/A	\$44.110.000,00
VALOR TOTAL	\$44.110.000,00	N/A	\$44.110.000,00

2.1. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS**EN PESOS**

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN PESOS	OBLIGACIÓN No.	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
Pago total	2024	\$44.110.000,00					0,00	\$44.110.000,00
TOTAL SALDO ACUERDO		\$44.110.000,00						
TOTAL ADICION		0,00						
TOTAL		\$44.110.000,00					0,00	\$44.110.000,00

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	2024	27224	20/09/2024	126924	15/NOV/2024	\$44.110.000,00
VALOR TOTAL EN PESOS						\$44.110.000,00

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS:

El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 hasta el veintinueve (29) de noviembre del 2024.

271-MC-CENACAVIACIÓN-2024							
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Valor Unitario antes de IVA	IVA 19%	Valor unitario Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
1	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 200 W	UN	10	\$ 1.218,487.39	\$ 231,512.61	\$ 1,450,000.00	\$ 14,500,000.00
2	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 30/45 W	UN	9	\$ 831,932.77	\$ 158,067.23	\$ 990,000.00	\$ 8,910,000.00
3	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 20/25 W	UN	23	\$ 756,302.52	\$ 143,697.48	\$ 900,000.00	\$ 20,700,000.00
TOTAL SERVICIOS RECIBIDOS							\$44.110.000,00

ENTREGA – FACTURA No GC 85 DE FECHA 26/11/2024 ACTA DE RESIVO A SATISFACION No.01418912

3.1. BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS Y POR RECURSOS

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	CSF	\$44.110.000,00	0,00	\$44.110.000,00	\$0,00
TOTAL RUBRO CRP			\$44.110.000,00	0,00	\$44.110.000,00	\$0,00

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA	26/11/2024	\$44.110.000,00
TOTAL SERVICIOS RECIBIDOS		\$44.110.000,00
PENDIENTE POR RECIBIR (SOBRANTE DE EJECUCIÓN)		\$ 0,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		\$44.110.000,00

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL

Garantía única de cumplimiento 980 47 994000029338 ✓

Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6

Fecha de expedición: 12 de noviembre de 2024

Fecha certificada de aprobación: 12 de noviembre de 2024 ✓

Fecha de aprobación: 12 de noviembre de 2024 ✓

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	07/11/2024	29/05/2025	\$ 8,822,000 ✓
Correcto Funcionamiento	29/11/2024	29/11/2025	\$ 8,822,000 ✓

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realiza reunión y acta de inicio del contrato con la empresa contratista el día 15 de noviembre de 2024

Durante la ejecución del contrato:

Se ha realizado el seguimiento de la logística y entrega final a satisfacción del material en el almacén ubicado en el Fuerte Militar de Tolomaida, de conformidad con los compromisos contractuales.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCION FINANCIERA
\$44.110.000,00 ✓	100% ✓	0 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

Omitido.

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

- El supervisor hace constar que durante el tiempo de ejecución se recibieron los elementos como lo estipula el contrato de acuerdo a especificaciones técnicas con la inspección del personal idóneo requerido ATSEP (SS AYALA MEDINA JORGE) logrando así un avance del 100% de ejecución cumpliendo con la normatividad FAA.

9. ANEXOS AL INFORME

- INFORME TECNICO DE EJECUCION POR PARTE DE LA EMPRESA CON REGISTRO FOTOGRAFICO.


 CT. FRANGO AREVALO DIEGO
 Comandante CP. SECOA Celular:3158811706
 Supervisor Contrato No. 193-CENACAVIACIÓN-2024



INFORME DE ENTREGA DE MATERIALES.

FECHA: 25 de noviembre de 2024.
LUGAR: BASE MILITAR TOLEMAIDA
CONTRATO NRO: 193-CENACAVIACION-2024
OBJETO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO PARA LOS CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN DEL AERÓDROMO DE TOLEMAIDA
Dirigido a: Capitán. DIEGO ALEXANDER FRANCO AREVALO / Supervisor Contrato.

Estimados Señores,

Cordialmente nos permitimos realizar el presente informe relacionado con la entrega del material correspondiente al contrato 193-CENACAVIACION-2024 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO PARA LOS CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN DEL AERÓDROMO DE TOLEMAIDA

El material entregado objeto del contrato se encuentra relacionado en la siguiente tabla de descripción:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Transformador Aislado de 5 kV - 200W de acuerdo con FAA: L-830-6	UN	10
2	Transformador Aislado de 5 kV - 30/45W de acuerdo con FAA: L-830-1	UN	9
3	Transformador Aislado de 5 kV - 20/25W de acuerdo con FAA: L-830-17	UN	23

Los elementos entregados son nuevos y cumplen con toda la normativa requerida en los pliegos de condiciones y demás documentos contractuales, como son:

TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 200 W

Cumplimiento de las siguientes características:

Especificaciones FAA: diseñado para cumplir con L-830, certificados por sus laboratorios de pruebas de la Circular de asesoramiento AC 150 / 5345-47 (Edición actual).

TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 30/45 W

Cumplimiento de las siguientes características:

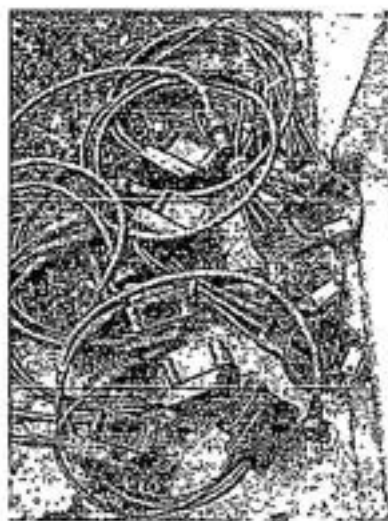
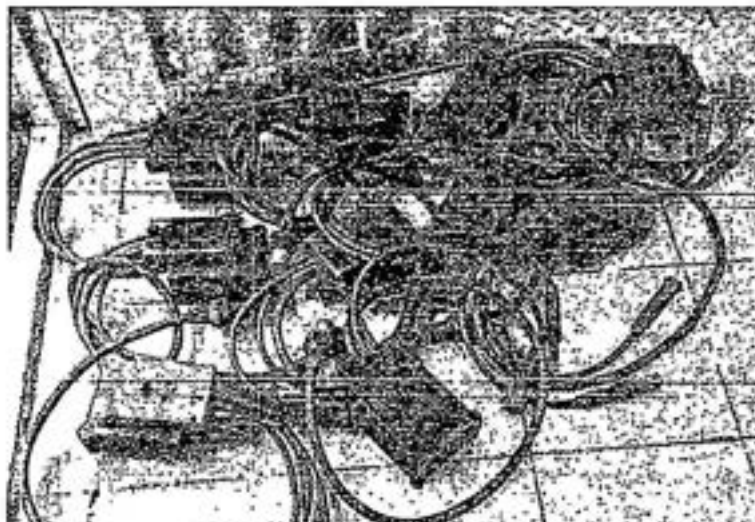
Especificaciones FAA: diseñado para cumplir con L-830, certificados por sus laboratorios de pruebas de la Circular de asesoramiento AC 150 / 5345-47 (Edición actual)

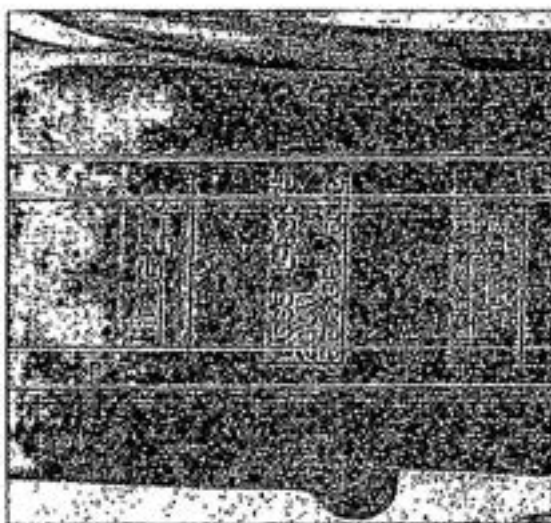
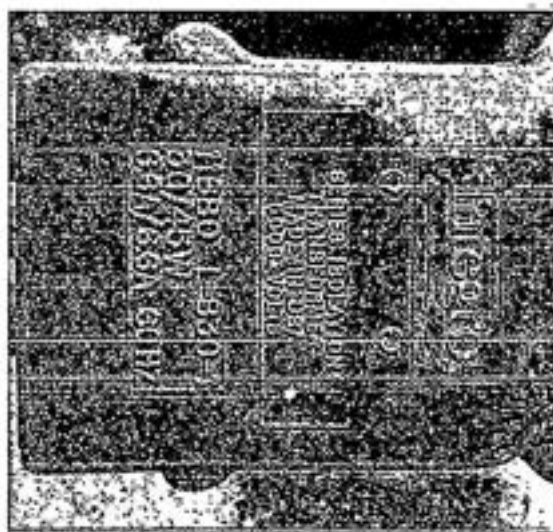
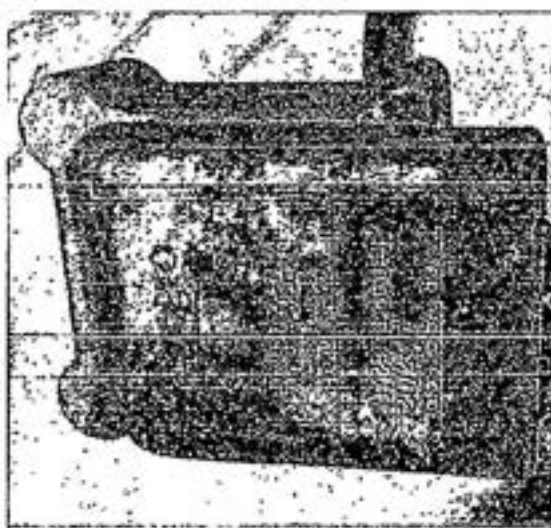
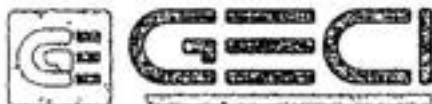
TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 20/25 W

Cumplimiento de las siguientes características:

Especificaciones FAA: diseñado para cumplir con L-830, certificados por sus laboratorios de pruebas de la Circular de asesoramiento AC 150 / 5345-47 (Edición actual)

A continuación, se relaciona un registro fotográfico de la entrega realizada en la Base Militar de Tolemaida:





Se anexan a este Informe las certificaciones FAA y ficha técnica del material entregado.

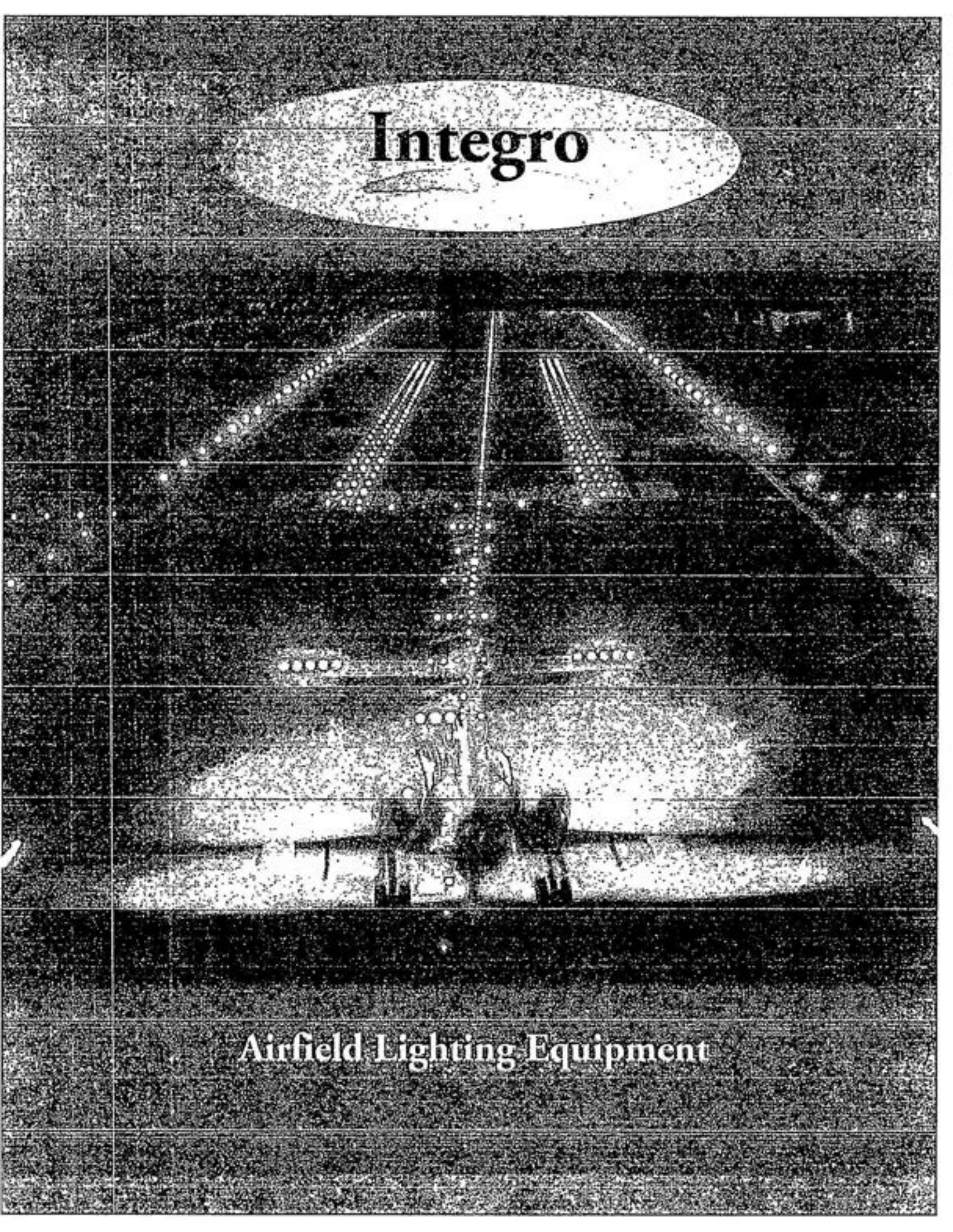
Con lo anteriormente relacionado se cumple a cabalidad con el objeto del contrato para el recibo final a satisfacción.

Atentamente,

CLAUDIA MARIA OLIVEROS
REPRESENTANTE LEGAL
GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA

ALEXIS FERDINAN SUAREZ C.
INGENIERO DE PROYECTOS
GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA

Integro



Airfield Lighting Equipment



Intertek

PROGRAM ADMINISTRATOR
DEPARTMENT ALECP
INTERTEK
3933 U.S. ROUTE 11
CORTLAND, NY 13045-0950

REVISION DATE: August 12, 2022

ORIGINAL ISSUE DATE: April 15, 2022

Recertification due: April 2029

An Activity Sponsored and Administered by
Intertek

MONROE INTEGRO, LLC
30 Peter Court
New Britain, CT 06051

**AIRPORT LIGHTING
EQUIPMENT
CERTIFICATION PROGRAM**

**CERTIFICATE OF
CONFORMANCE**

The product described below is hereby approved for listing in the next issue of the Federal Aviation Administration (FAA) Advisory Circular (AC) 150/5345-53, Appendix 3 Addendum "Airport Lighting Equipment Certification Program. The approval is based on successful completion of tests in accordance with the specifications listed in, and the requirements for approval described in the Advisory Circular, and the reporting to the Program Administrator the results of such tests, accompanied by related documents by an Intertek recognized testing laboratory. This Certificate is only confirmable in conjunction with equipment being listed in AC 150/5345-53, Appendix 3, Addendum, as currently published by the FAA. The certification is not valid for a product modified with non-OEM replacement parts or non-production components.

L-830 – Isolation Transformers, 60 Hz (AC 150/5345-47C)				
Manufacturer	Type	Watts	Amperes Pri/Sec	Manufacturer's Catalog Number
Monroe Integro, LLC	L-830-1	30/45	6.6/6.6	11680
	L-830-3	65	6.6/6.6	11682
	L-830-4	100	6.6/6.6	11683
	L-830-6	200	6.6/6.6	11685
	L-830-16	10/15	6.6/6.6	11717
	L-830-17	20/25	6.6/6.6	11729
	L-830-18	150	6.6/6.6	11730

1. This Equipment requires continuing validation in accordance with the requirements of AC 150/5345-53, and the Intertek Airport Lighting Equipment Certification Program.

2. Product tested and Report issued by: Intertek;

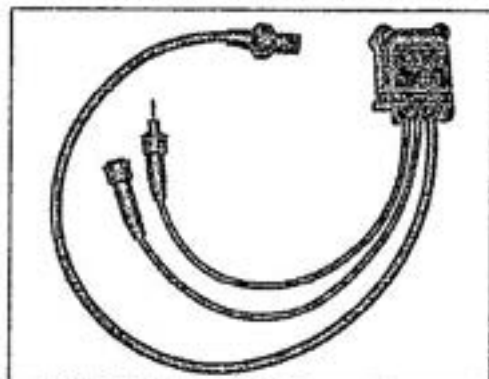
(A) Report No: 104653496CRT-002; 104653496CRT-001 (B) Date of Report: 06/2022; 01/2022

NOTE: PLEASE REVIEW, AND ADVISE ADMINISTRATOR AT INTERTEK IMMEDIATELY IF DATA, AS SHOWN, NEED TO BE CORRECTED.

Approved for Certification by:

Jeremy N. Downs, P.E., Program Administrator
Date: August 12, 2022

L-830 Series Isolation Transformers



Application

Integro FAA Approved Series Isolation Transformers are used to isolate high operating voltages for constant current airfield lights in a series circuit. They are encapsulated and designed to operate efficiently while submerged in water. They are approved to operate between -55°C and +65°C and can be installed above ground, in metal cans or direct buried.

Where They Are Used

Integro Series Isolation Transformers are installed at most airports in the United States and Mexico, as well as international countries in South America, Europe, Asia and Africa. Our American made Series Isolation Transformers are also preferred at many military airports in the United States.

Approvals and Testing

Integro Series Isolation Transformers are approved to the FAA L-830 specification and are certified by Intertek Testing Labs to FAA Advisory Circular 150/5345-47. All Integro Transformers undergo 100% Quality Testing which includes visual inspection, heat testing and HIPOT testing after heating and 12 hour soaking.

Design

Integro Series Isolation Transformers are wound for 6.6 and 20 Amp primary circuit applications. They are encapsulated in thermoplastic rubber for superior durability and dielectric strength and are manufactured with 2 primary and 1 secondary FAA L-823 listed leads.

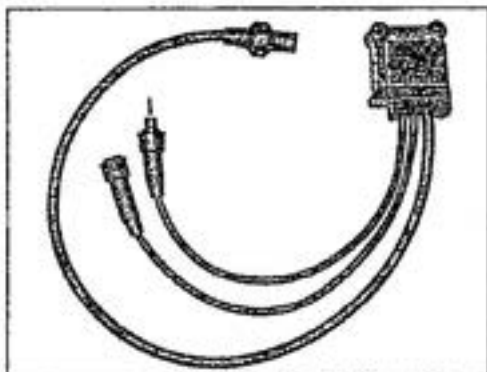
Leads:

- Style 2 - Male Primary Lead on 8/1 cable, 24" long (Rated 25 Amps and 5,000 Volts)
- Style 9 - Female Primary Lead on 8/1 cable, 24" long (Rated 25 Amps and 5,000 Volts)
- Style 8 - Female Secondary Lead on 12/2 TPV cable, 48" long (Rated 20 Amps and 600 Volts)

<u>FAA Designation</u>	<u>Integro Part #</u>	<u>Wattage</u>	<u>Primary/ Secondary Amps</u>	<u>Design Frequency (Hz)</u>	<u>Weight (in lbs)</u>
L-830 - 16	11717	10/15W	6.6 / 6.6	60	3.9
L-830 - 17	11729	20/25W	6.6 / 6.6	60	4.3
L-830 - 1	11680	30/45W	6.6 / 6.6	60	4.4
L-830 - 2	11681	30/45W	20 / 6.6	60	4.2
L-830 - 3	11682	65W	6.6 / 6.6	60	4.7
L-830 - 4	11683	100W	6.6 / 6.6	60	8.4
L-830 - 5	11684	100W	20 / 6.6	60	8.6
L-830 - 18	11730	150W	6.6 / 6.6	60	8.6
L-830 - 19	11731	150W	20 / 6.6	60	8.8
L-830 - 6	11685	200W	6.6 / 6.6	60	10.1
L-830 - 7	11686	200W	20 / 6.6	60	10.5
L-830 - 10	11736	300W	6.6 / 6.6	60	10.9
L-830 - 11	11760	300W	20 / 6.6	60	10.9
*L-830 - 9	*11516	300W	20 / 20	60	17.0
*L-830 - 14	*11517	500W	6.6 / 6.6	60	18.5
*L-830 - 15	*11529	500W	20 / 6.6	60	15.8
*L-830 - 13	*11506	500W	20 / 20	60	15.8

* Not Pictured

L-831 Series Isolation Transformers



Application

Integro FAA Approved Series Isolation Transformers are used to isolate high operating voltages for constant current airfield lights in a series circuit. They are encapsulated and designed to operate efficiently while submerged in water. They are approved to operate between -55°C and +65°C and can be installed above ground, in metal cans or direct buried.

Where They Are Used

Integro Series Isolation Transformers are installed at most airports in the United States and Mexico, as well as international countries in South America, Europe, Asia and Africa. Our American made Series Isolation Transformers are also preferred at many military airports in the United States.

Approvals and Testing

Integro Series Isolation Transformers are approved to the FAA L-831 specification and are certified by Intertek Testing Labs to FAA Advisory Circular 150/5345-47. All Integro Transformers undergo 100% Quality Testing which includes visual inspection, heat testing and HIPOT testing after heating and 12 hour soaking.

Design

Integro Series Isolation Transformers are wound for 6.6 and 20 Amp primary circuit applications. They are encapsulated in thermoplastic rubber for superior durability and dielectric strength and are manufactured with 2 primary and 1 secondary FAA L-823 listed leads.

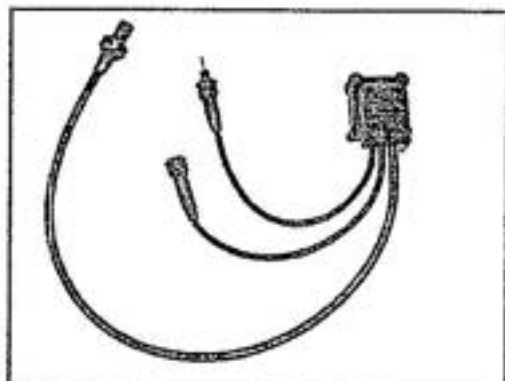
Leads:

- Style 2 - Male Primary Lead on 8/1 cable, 24" long (Rated 25 Amps and 5,000 Volts)
- Style 9 - Female Primary Lead on 8/1 cable, 24" long (Rated 25 Amps and 5,000 Volts)
- Style 8 - Female Secondary Lead on 12/2 TPV cable, 48" long (Rated 20 Amps and 600 Volts)

<u>FAA Designation</u>	<u>Integro Part #</u>	<u>Wattage</u>	<u>Primary/ Secondary Amps</u>	<u>Design Frequency (Hz)</u>	<u>Weight (in lbs)</u>
	•11732	10/15W	6.6 / 6.6	50	3.9
	•11733	20/25W	6.6 / 6.6	50	4.3
L-831 - 1	11710	30/45W	6.6 / 6.6	50	4.4
	•11723	30/45W	20 / 6.6	50	4.2
L-831 - 3	11712	65W	6.6 / 6.6	50	4.7
L-831 - 4	11683	100W	6.6 / 6.6	50	8.4
	•11714	100W	20 / 6.6	50	8.6
L-831 - 18	11734	150W	6.6 / 6.6	50	8.6
	•11731	150W	20 / 6.6	50	8.8
L-831 - 6	11715	200W	6.6 / 6.6	50	10.1
	•11716	200W	20 / 6.6	50	10.5

* Transformers conform to FAA L-831 specification

ICAO Style Earthed Series Isolation Transformers 50Hz and 60Hz



Application

Integro FAA Approved Series Isolation Transformers are used to isolate high operating voltages for constant current airfield lights in a series circuit. They are encapsulated and designed to operate efficiently while submerged in water. They are approved to operate between -55°C and +65°C and can be installed above ground, in metal cans or direct buried.

Where They Are Used

Integro ICAO Style Earthed Series Isolation Transformers are tested in accordance with the FAA L-830 (60Hz) and L-831 (50Hz) specifications per FAA Advisory Circular 150/5345-47. All Integro Earthed Transformers undergo 100% Quality Testing which includes visual inspection, heat testing and HIPOT testing.

Design

Integro ICAO Style Earthed Series Isolation Transformers are equipped with an earthed stud for grounding in the field. Although earthed transformers are not listed under FAA guidelines, Integro Earthed Transformers are manufactured in accordance with L-830 (60Hz) or L-831 (50Hz) specifications.

Design Frequency = 60Hz

Integro Part #	Description	Primary/Secondary Amps	Weight (in lbs)
11717-G	10 / 15W	6.6 / 6.6	3.9
11729-G	20 / 25W	6.6 / 6.6	4.3
11680-G	30 / 45W	6.6 / 6.6	4.4
11681-G	30 / 45W	20 / 6.6	4.2
11682-G	65W	6.6 / 6.6	4.7
11683-G	100W	6.6 / 6.6	8.4
11684-G	100W	20 / 6.6	8.6
11730-G	150W	6.6 / 6.6	8.6
11731-G	150W	20 / 6.6	8.8
11685-G	200W	6.6 / 6.6	10.1
11686-G	200W	20 / 6.6	10.5
11736-G	300W	6.6 / 6.6	10.9
11760-G	300W	20 / 6.6	10.9
11516-G	300W	20 / 20	17.0
*11517-G	500W	6.6 / 6.6	18.5
*11529-G	500W	20 / 6.6	15.8
*11506-G	500W	20 / 20	15.9

*Not Pictured

Design Frequency = 50Hz

Integro Part #	Description	Primary/Secondary Amps	Weight (in lbs)
11732-G	10 / 15W	6.6 / 6.6	3.9
11733-G	25W	6.6 / 6.6	4.3
11710-G	30 / 45W	6.6 / 6.6	4.4
11723-G	30 / 45W	20 / 6.6	4.2
11712-G	65W	6.6 / 6.6	4.7
11683-G	100W	6.6 / 6.6	8.4
11714-G	100W	20 / 6.6	8.6
11734-G	150W	6.6 / 6.6	8.6
11731-G	150W	20 / 6.6	8.8
11715-G	200W	6.6 / 6.6	10.1
11716-G	200W	20 / 6.6	10.5

Leads:

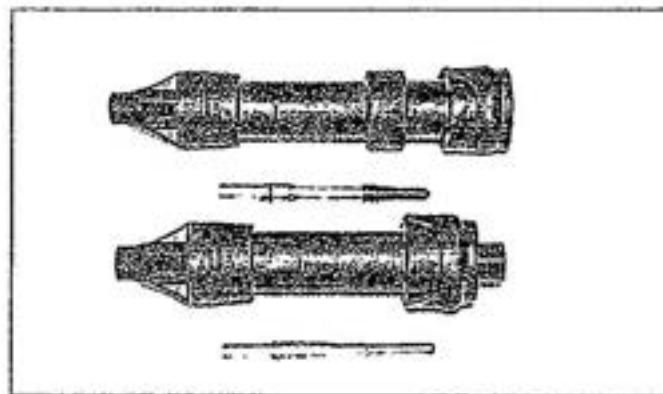
Style 2 - Male Primary Lead on 8/1 cable, 24" long
(Rated 25 Amps and 5,000 Volts)

Style 9 - Female Primary Lead on 8/1 cable, 24" long
(Rated 25 Amps and 5,000 Volts)

Style 8 - Female Secondary Lead on 12/2 TPV cable, 46" long
(Rated 20 Amps and 600 Volts)

L-823

"Complete Kit"



Application

Integro "Complete Kit" Primary Connector Kits are used to install Isolation Transformers into series circuits, and to make serviceable splice connections or test points in L-824 Airport Lighting Cable on primary power circuits.

Where They Are Used

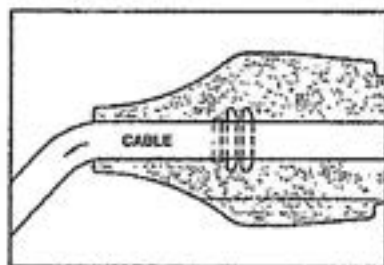
Integro "Complete Kit" Primary Connector Kits are used on all installations with our transformers and are therefore installed in all the same regions.

Approvals

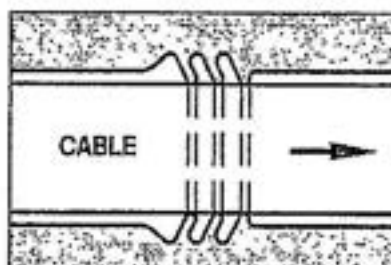
Integro "Complete Kit" Primary Connector Kits are approved to the FAA L-823 specification and are certified by Intertek Testing Labs to FAA Advisory Circular 150/5345-26.

Design

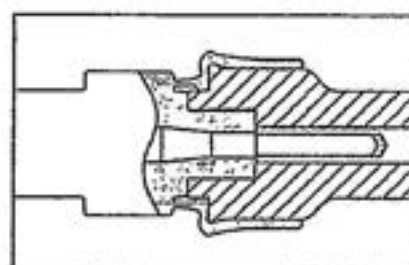
Integro "Complete Kit" Primary Connector Kits are molded in thermoplastic rubber for superior dielectric strength, and to ensure watertight connections in the field. Each molded kit housing is filled with insulating silicone to fill voids. They are rated 25 Amps and 5,000 Volts.



Extended Strain/Bend Relief prevents the back end of connector from opening and allowing water to enter. The Extended Strain/Bend Relief also keeps the cable straight in main housing when installed thereby making the primary seal better.



Integrally Molded O-Rings (3 of them) sweep debris from the cable jacket and grab hold to provide added sealing thereby completely eliminating water entry to the connection.



Roll Over Flap on front of the connector provides a solid waterproof connection when installed to a transformer

Ordering Information: 11805 - XX (XX - Size Code)

FAA Listing	Integro Part #	Cable	Min OD	Max OD
L-823	11805-01	8 AWG	.300"	.400"
Style 3 & 10	11805-02	6 AWG	.380"	.530"
	11805-04	6 AWG	.300"	.400"
	11805-05	8 AWG	.380"	.530"
	11805-08	8 AWG	.530"	.630"
	11805-09	6 mm ²	.300"	.400"
	11805-10	6 mm ²	.380"	.530"

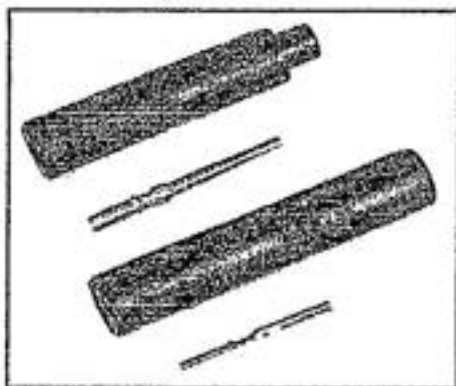
Suggested Tooling

Integro Part #	Description
7-11174-18	Crimper, Thomas & Betts TBM455
7-11174-17	Cable Stripper/Penciller, Ripley WS 49 Series

Each Primary Connector Kit includes:

- Style 3 male pin
- Style 3 male housing
- Instruction Sheet
- Style 10 female receptacle
- Style 10 female housing
- Paper wipe for cleaning

L-823 Primary Connector Kits - Style 3 and Style 10



Ordering Information: 11174 - XX
(XX - Size Code)

FAA Listing	Integro Part #	Cable	Min OD	Max OD
L-823	11174-01	8 AWG	.320	.430
Style 3 & 10	11174-04	6 AWG	.320	.430
	11174-05	8 AWG	.410	.585
	11174-02	6 AWG	.410	.585

Application

Integro Primary Connector Kits are used to install Isolation Transformers into series circuits, and to make serviceable splice connections or test points in L-824 Airport Lighting Cable on primary power circuits.

Where They Are Used

Integro Primary Connector Kits are used on all installations with our transformers and are therefore installed in all the same regions.

Approvals

Integro Primary Connector Kits are approved to the FAA L-823 specification and are certified by Intertek Testing Labs to FAA Advisory Circular 150/5345-26.

Design

Integro Primary Connector Kits are molded in thermoplastic rubber for superior dielectric strength, and to ensure watertight connections in the field. Each molded kit housing is filled with insulating silicone to fill voids. They are rated 25 Amps and 5,000 Volts.

Each Primary Connector Kit includes:

- Style 3 male pin
- Style 3 male housing
- Instruction Sheet
- Style 10 female receptacle
- Style 10 female housing
- Paper wipe for cleaning

L-823 Secondary Connector Kits Style 4 and Style 11



Application

Both types of Integro Secondary Connector Kits are used to make serviceable in field splice connections on both single wires (Style 4 and Style 11) and two conductor cable (Style 5 and Style 12) in secondary lighting circuits. They can be used to assemble a secondary extension, terminate a fixture lead, or connect a transformer secondary lead.

Design

Both types of Integro male and female Secondary Connector Kits are molded in thermoplastic rubber for superior dielectric strength, and to ensure watertight connections in the field. Each kit comes with a molded male or female connector and connector housing, as well as an instruction sheet and grease packet for easy installation. They are rated 20 Amps and 600 Volts.

FAA Listing	Integro Part #	Cable	Min OD	Max OD
L-823	11254-11	10-12 AWG	.110"	.200"
Style 4	11254-21	10-12 AWG	.160"	.250"
	11254-12	14-16 AWG	.110"	.200"
	11254-22	14-16 AWG	.160"	.250"
Style 11	11255-11	10-12 AWG	.110"	.200"
	11255-21	10-12 AWG	.160"	.250"
	11255-12	14-16 AWG	.110"	.200"
	11255-22	14-16 AWG	.160"	.250"

Style 5 and Style 12



Approvals

Integro Secondary Connector Kits are approved to the FAA L-823 specification and are certified by Intertek Testing Labs to FAA Advisory Circular 150/5345-26.

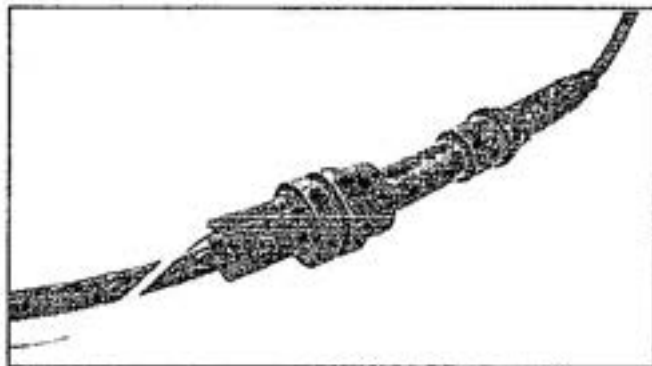
Ordering Information

11254-XX Style 4 Male - two wires
11255-XX Style 11 Female - two wires

11432-XX Style 5 Male - two conductor cable
11433-XX Style 12 Female - two conductor cable
(XX - Size Code)

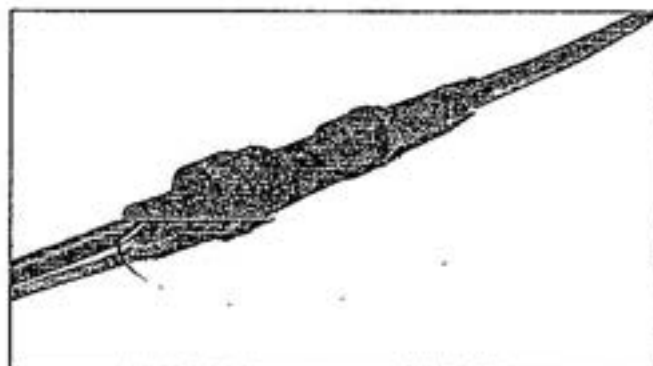
FAA Listing	Integro Part #	Cable	Min OD	Max OD
L-823	11432-31	10-12 AWG	.415"	.500"
Style 5	11432-41	10-12 AWG	.510"	.600"
	11432-32	14-16 AWG	.415"	.500"
	11432-42	14-16 AWG	.510"	.600"
Style 12	11433-31	10-12 AWG	.415"	.500"
	11433-41	10-12 AWG	.510"	.600"
	11433-32	14-16 AWG	.415"	.500"
	11433-42	14-16 AWG	.510"	.600"

“Complete Kit” for shielded cable



Insulated Grounding Wire

Integro Kit Part #	Wire Gauge	Jacket OD (inch)	Insulation Wire OD (inch)
11869-01	8 AWG	.375" - .450"	.300" - .400"
11869-02	8 AWG	.450" - .525"	.300" - .400"
11869-03	8 AWG	.525" - .600"	.380" - .530"
11869-04	8 AWG	.600" - .675"	.380" - .530"
11869-05	6 AWG	.600" - .675"	.380" - .530"
11869-06	6 mm ²	.375" - .450"	.300" - .400"
11869-07	6 mm ²	.450" - .525"	.300" - .400"



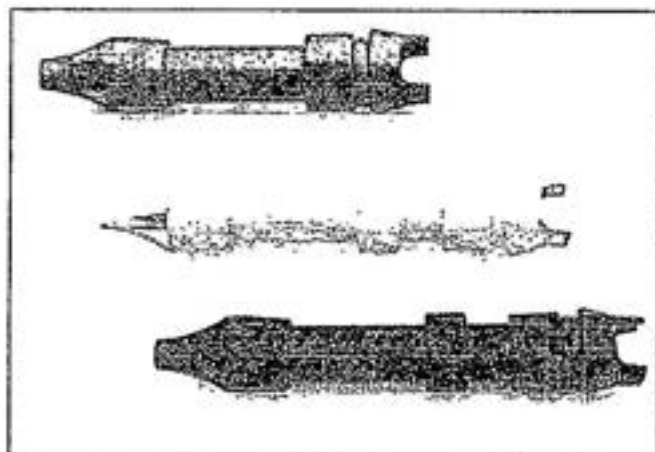
Copper Grounding Wire

Integro Kit Part #	Wire Gauge	Jacket OD (inch)	Insulation Wire OD (inch)
11847-01	8 AWG	.375" - .450"	.300" - .400"
11847-02	8 AWG	.450" - .525"	.300" - .400"
11847-03	8 AWG	.525" - .600"	.380" - .530"
11847-04	8 AWG	.600" - .675"	.380" - .530"
11847-05	6 AWG	.600" - .675"	.380" - .530"
11847-06	6 mm ²	.375" - .450"	.300" - .400"
11847-07	6 mm ²	.450" - .525"	.300" - .400"

Note: Available in color for circuit identification. Contact factory for details.

- | | | |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Style 3 male pin - Style 3 male housing | <p>Each Primary Connector Kit includes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instruction Sheet - Wire | <ul style="list-style-type: none"> - Style 10 female receptacle - Style 10 female housing - Paper wipe for cleaning - Grounded boot |
|--|---|---|

“Complete Kit” in COLOR for circuit identification!



Ordering Information: 11805-XX-COLOR
(XX - Size Code)

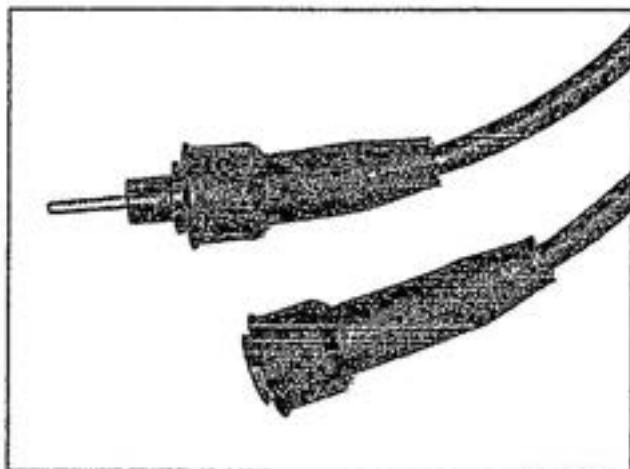
FAA Listing	Integro Part #	Cable	Min OD	Max OD
L-823 Style 3 & 10	11805-01	8 AWG	.300"	.400"
	11805-02	6 AWG	.380"	.530"
	11805-04	6 AWG	.300"	.400"
	11805-05	8 AWG	.380"	.530"
	11805-08	8 AWG	.530"	.630"
	11805-09	6 mm ²	.300"	.400"
	11805-10	6 mm ²	.380"	.530"

Now offered in COLOR!

11805-XX-BLU	11805-XX-RED
11805-XX-GRN	11805-XX-WHT
11805-XX-ORG	11805-XX-

Other colors available upon request.

L-823 Primary Leads - Style 2 and Style 9



Application

Integro Primary Leads are used for custom installations that require connection to primary circuits using a factory molded L-823 Style 2 Male, or Style 9 Female connector. Both connectors are molded to #8 AWG Airport Lighting Cable.

Design

Integro Primary Leads are molded in thermoplastic rubber for superior durability and dielectric strength. They can be manufactured as blunt cut pigtails, or as extensions. Both Style 2 and Style 9 connectors are rated 25 Amps and 5,000 Volts.

Approvals

Integro Primary Leads are approved to the FAA L-823 specification and are certified by Intertek Testing Labs to FAA Advisory Circular 150/5345-26

Ordering Information:

Base Part #	10949, 10950, 11551
Cable - #8 AWG	-02 -102 (If Metric)
Length	-YYY (Inches) -YYY (Meters)

FAA Listing

L-823
Style 2 and 9

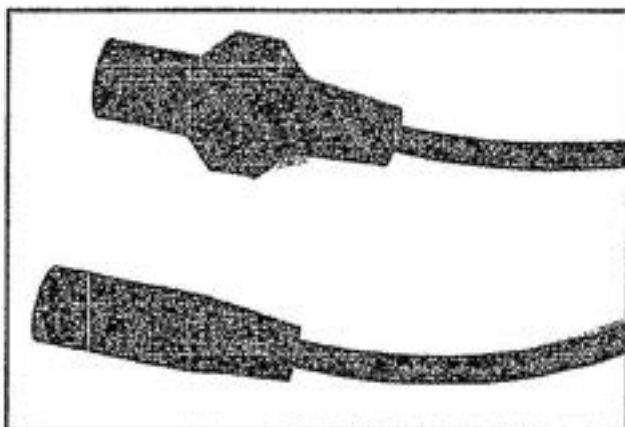
Integro Part

10949-02-YYY
10950-02-YYY
11551-02-YYY

Brief Description

Style 2 Male Pigtail on 8/1
Style 9 Female Pigtail on 8/1
Style 2 & 9 Extension on 8/1

L-823 Secondary Leads - Style 7 and Style 8



Application

Integro Secondary Receptacles are used for custom installations that require a connection to secondary power circuits using either a factory molded L-823 Style 7 (Straight Design) or a Style 8 (Ball Design) Female connector.

Design

Integro Secondary Receptacles are molded in thermoplastic rubber for superior durability and dielectric strength. Both the Style 7 and Style 8 connectors are designed to mate with Style 1 or Style 6 factory molded plugs, as well as in-field Style 4 or Style 5 spliced plugs. They are rated 20 Amps and 600 Volts.

Approvals

Integro Secondary Receptacles are approved to the FAA L-823 specification and are certified by ITS Testing Labs to FAA Advisory Circular 150/5345-26.

Ordering Information:

10519 - XX - YYY	Style 7 Receptacle
XX - Cable Type	(If Metric - IXX)
YYY - Length in Inches	(If Metric - YYY - Length in Meters)

Ordering Information:

10875 - XX - YYY	Style 8 Receptacle
XX - Cable Type	(If Metric - IXX)
YYY - Length in Inches	(If Metric - YYY - Length in Meters)

FAA Listing

L-823 Style 7

Integro Part

10519-07-YYY
10519-08-YYY

Brief Description

Style 7 on 16/2
Style 7 on 12/2

FAA Listing

L-823 Style 8

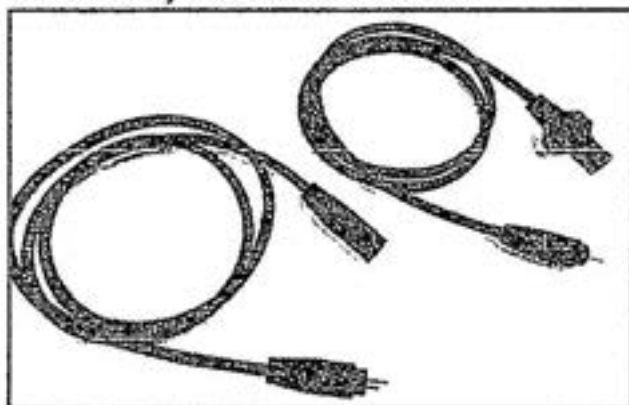
Integro Part

10875-05-YYY
10875-06-YYY

Brief Description

Style 8 on 12/2
Style 8 on 14/2

Secondary Extension Cords



Secondary Extension (Style 1 and Style 7)

Ordering Information: 11326 - XX - YYY

XX - Cable Type (If Metric - LXX)

YYY - Length in Inches (If Metric - YYY - Length in Meters)

FAA Listing	Integro Part #	Brief Description
L-823	11326-06-YYY	Style 1 & 7 Ext on 16/2 TPR
	11326-07-YYY	Style 1 & 7 Ext on 12/2 TPR
	11326-08-YYY	Style 1 & 7 Ext on 14/2 TPR

Application / Design

Integro Secondary Extension Cords are used for making above or below ground connections between taxiway, runway and sign lights, PAPI's, VASI's and other specialty lights and the Series Isolation Transformer, where they are located at different positions on the airport runway.

Integro Secondary Extension Cords are molded in thermoplastic rubber for superior durability and dielectric strength. They come with an L-823 Style 1 Male Fixture Lead on one end and either an L-823 Style 7 (Straight Design) or an L-823 Style 8 (Ball Design) Female receptacle on the other end. The Style 7 model is generally used for above ground applications, while the Style 8 model is used for applications where strain relief is required. Both female ends are designed to mate with an L-823 Style 1 Fixture Lead.

Secondary Extension (Style 1 and Style 8)

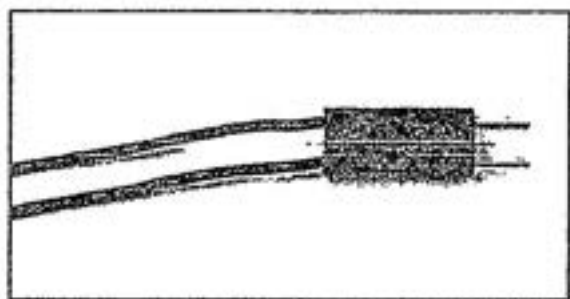
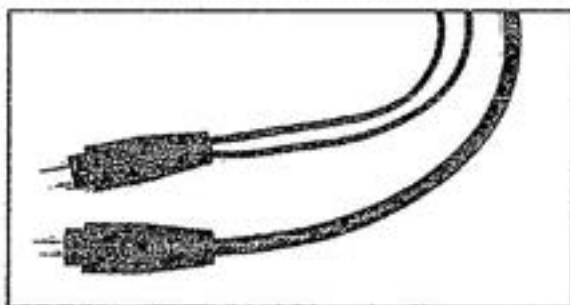
Ordering Information: 11339 - XX - YYY

XX - Cable Type (If Metric - LXX)

YYY - Length in Inches (If Metric - YYY - Length in Meters)

FAA Listing	Integro Part #	Brief Description
L-823	11339-06-YYY	Style 1 & 8 Ext on 16/2 TPR
	11339-07-YYY	Style 1 & 8 Ext on 12/2 TPR
	11339-08-YYY	Style 1 & 8 Ext on 14/2 TPR

L-823 Style 1 and 6 Fixture Leads



L-823 Style 6 Mini Fixture Leads - Rated 20A, 600V

Integro Style 6 Fixture Leads are designed with the same critical dimensions as the Style 1 Fixture Leads. The base body is smaller to fit through a 1" ID frangible coupler and for other applications where space is limited.

Approvals

Integro Style 1 & 6 Fixture Leads are approved to the FAA L-823 specification and are certified by Intertek Testing Labs to FAA Advisory Circular 150/5345-26.

Application

Integro Style 1 & 6 Fixture Leads are designed to be an FAA Approved Secondary Plug for all lights used on an airfield runway. They are used with approach, taxiway centerline and edgeway, runway centerline and edgeway, touch down zone and sign lights. They typically come installed on a purchased light, but can also be bought separately for in-field installation. Our Style 1 Fixture Leads can be manufactured to fit any lamp voltage, cable type, length or other special requirements.

Where They Are Used

Integro Style 1 & 6 Fixture Leads are factory installed, and preferred worldwide by most airfield light manufacturers in the United States and Europe. Replacement leads have also been sent to the field and installed at airports throughout the world.

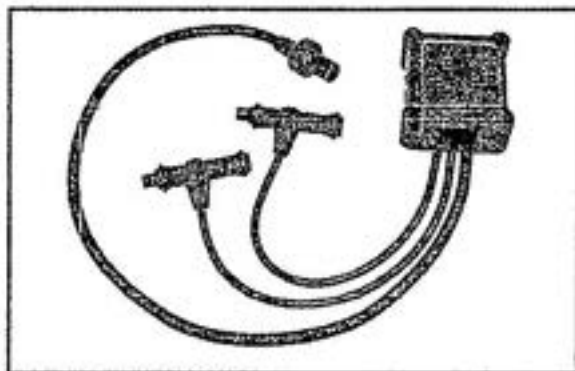
Design

Integro Style 1 & 6 Fixture Leads are molded in thermoplastic rubber for superior durability and dielectric strength. They are built using a number of cable configurations with varying voltage and temperature ratings. Integro Style 1 & 6 Fixture Leads can be made blunt cut, with stripped cable and wires, with quick disconnect or insulated fork terminals, or to other customer required specifications.

FAA Listing	Integro Part #	Brief Description
L-823	10518-01-YYY	2 x 16/1
Style 1	10518-17-YYY	12/2
	10518-16-YYY	14/2
	10518-15-YYY	2 x 12/1 Teflon
	10518-14-YYY	16/2
	10518-19-YYY	2 x 12/1
Style 6	11155-03-YYY	2 x 16/1

YYY - Length in Inches (If Metric - YYY - Length in Meters)

Voltage Transformer MALSR and MASLF



Application

Integro Voltage Transformers are used in parallel circuits on airfields to step down the utility (line) voltage to run 6.6 Amp airfield lighting products. They are encapsulated and designed to operate efficiently while submerged in water. They are approved to operate between -55°C and +65°C and can be installed above ground, in metal cans or directly buried.

Approvals and Testing

Integro Voltage Transformers are conducted to conform to FAA L-830 specification. All Integro Transformers undergo 100% Quality Testing which includes visual inspection, heat testing and HIPOT testing after heating and 12 hour soaking.

Design

Integro Voltage Transformers are encapsulated in thermoplastic rubber for superior durability and dielectric strength and are manufactured with 2 primary and 1 secondary leads.

Integro Part #	Description	Design Frequency (Hz)
11807	45W, 120/6.9V	60HZ
11808	45W, 240/6.9V	60HZ
11809	180W, 240/27.3V	60HZ
11810	200W, 240/30.3V	60HZ
11811	300W, 240/45.4V	60HZ

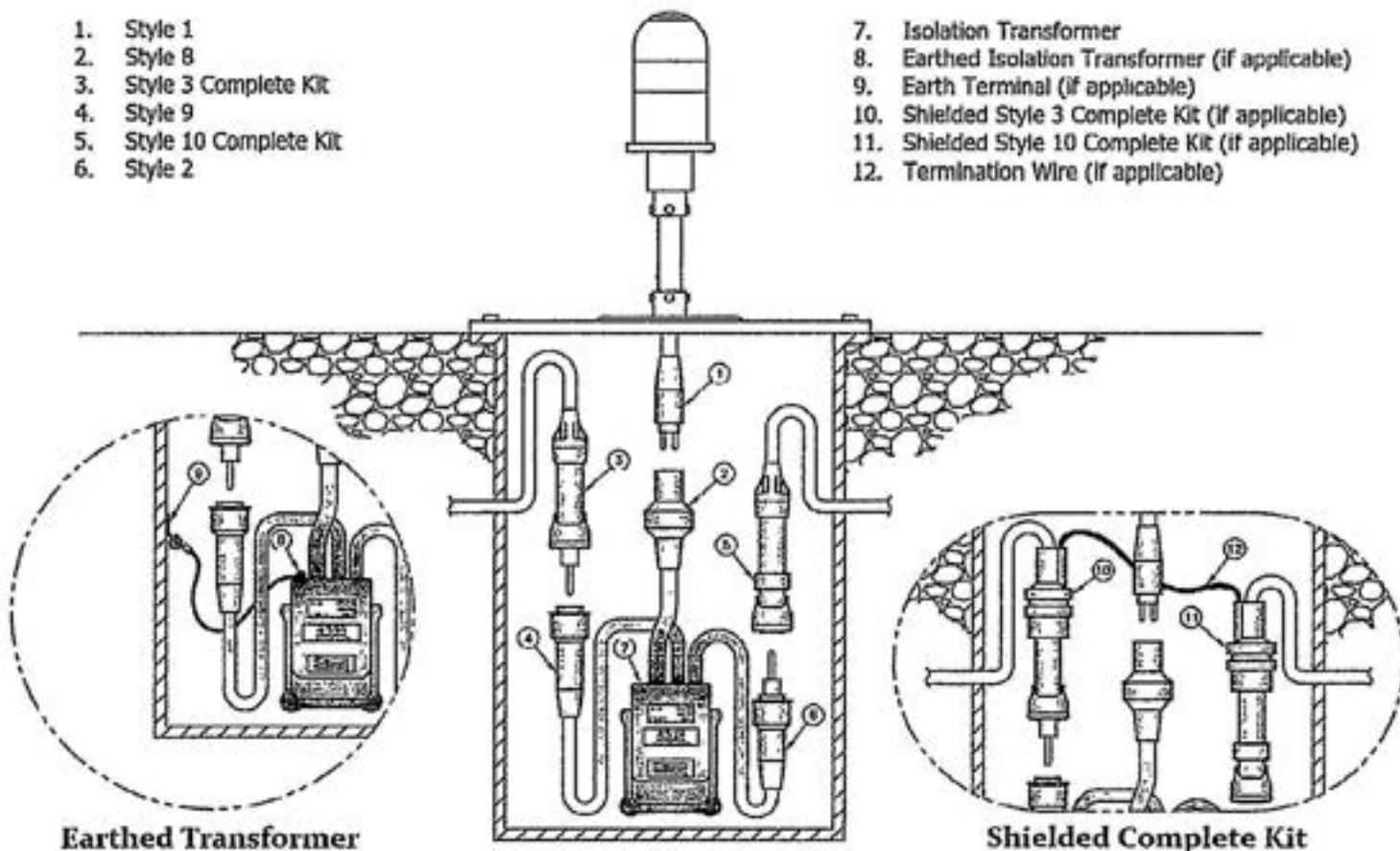
The leads are:

Tee Connections - Two leads on 8/1 Cable, 24" long (Both leads are rated 25 Amps and 5,000 Volts). Install using standard FAA connector kits.
Style 8 - Female Secondary Lead on 12/2 cable (Rated 20 Amps and 600 Volts)

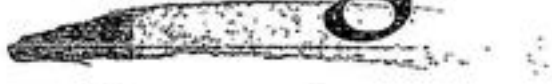
Typical Airfield Lighting Installation

1. Style 1
2. Style 8
3. Style 3 Complete Kit
4. Style 9
5. Style 10 Complete Kit
6. Style 2

7. Isolation Transformer
8. Earthed Isolation Transformer (if applicable)
9. Earth Terminal (if applicable)
10. Shielded Style 3 Complete Kit (if applicable)
11. Shielded Style 10 Complete Kit (if applicable)
12. Termination Wire (if applicable)



Integro



Yes, we have it.

Overview

"Integro" comes from the two cornerstones of our business - Integrity and Growth. We think our name effectively represents our strategic intentions. We manufacture airfield lighting equipment such as Isolation Transformers, Fixture Leads and Primary and Secondary Connector Kits. We also manufacture equipment used in a broad range of other fields including mining, shipbuilding and other heavy power distribution industries.

Training

Integro now offers product training that includes a short presentation on Integro's Airfield Lighting products which details where and why they are used and how to install them. This training also includes a step-by-step demonstration on how to properly install Integro's L-823 Primary Connector Kit, the "Complete Kit".

***We produce high quality products right here in the U.S.A!
Contact Integro for your entire Airfield Lighting underground needs!***

Warranty Terms

Integro warrants that its airport lighting equipment has been manufactured and will perform in accordance with applicable specifications and that any defect in design, materials, or workmanship which may occur during proper and normal use during a period of one year from the date of installation or a maximum of two years from the date of shipment will be corrected by repair or replacement by Integro, FOB our facility. Series circuit components and connectors must be installed per the recommendations shown in FAA AC 150/5340-30 (latest revision). There are many installation variables outside the control of Integro that may affect the overall circuit insulation resistance. Integro is not responsible for series circuit insulation resistance requirements above the limits defined in FAA AC 150/5340-30 or AC 150/5340-26 (latest revisions).



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ACTA DE INSPECCIÓN MATERIAL INGENIEROS	Pág. 1 de 1
	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES		Código: FO-JEMOP-DAVAA-1924
	EJÉRCITO NACIONAL		Versión: 0
	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN No.25		Fecha de emisión: 2023-05-05



ACTA No. 2024665914210146 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-CPILO-ALMINT-94.1

LUGAR Y FECHA: Fuerte Militar De Tolimaida, 27 de noviembre de 2024

INTERVIENEN : MY. VEGA RODRIGUEZ JUAN MANUEL
CT. FRANCO AREVALO DIEGO
CT. DUARTE RIVAS ANDERSON
CT. PABLO ARMANDO MOGOLLÓN MONTAÑA
SS. AYALA MEDINA JORJGE
CP. LOZANO YATE HENRY ALBERTO
SRA. CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA

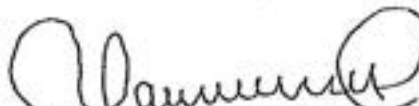
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPA25
Supervisor CTO No 193-CENACAVIACIÓN-2024
Comandante CP. ILO BASPA25
Oficial Administración y Logística BASPA25
Inspector Técnico ATSEP BASPA25
Almacenista Ingenieros BASPA25
Representante Legal GECI ESPAÑOLA
SUCURSAL COLOMBIA

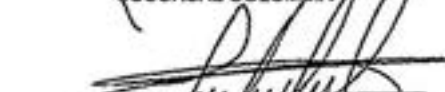
ASUNTO: TRATA LA INSPECCIÓN DEL CONTRATO ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 193-CENACAVIACIÓN-2024 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE UNOS TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO PARA LA COMPAÑÍA SECOA, SECCIÓN ATSEP DEL BASPA No. 25 CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA.

Para tal efecto se procede como sigue a continuación, así.

Item	Descripción del Material	Modelo	SERIE	UNIDAD MEDIDA	ESTADO	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 200 W	N/A	N/A	UN	NUEVO	10	\$ 1 450 000,00	\$ 14 500 000,00
2	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 30/45 W	N/A	N/A	UN	NUEVO	9	\$ 900 000,00	\$ 8 100 000,00
3	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO L-830 20/25 W	N/A	N/A	UN	NUEVO	23	\$ 900 000,00	\$ 20 700 000,00
TOTAL							3.340.000,00	44.110.000,00

No siendo otro el motivo se da por terminada y firman los que en ella intervienen.


SRA. CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA
Representante Legal GECI ESPAÑOLA
SUCURSAL COLOMBIA


SS. AYALA MEDINA JORJGE
Inspector Técnico ATSEP BASPA25

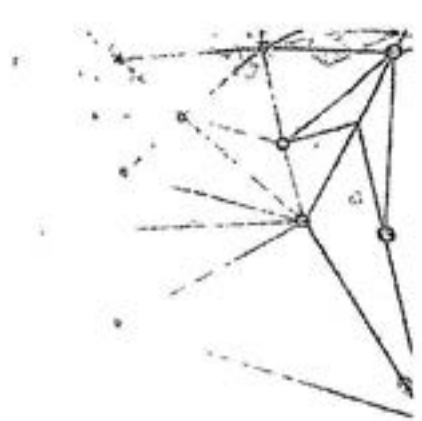
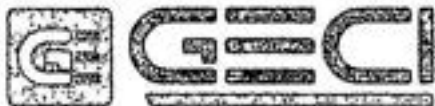

CT. DUARTE RIVAS ANDERSON
Comandante CP. ILO BASPA25


CP. LOZANO YATE HENRY ALBERTO
Almacenista Ingenieros BASPA25


CT. PABLO ARMANDO MOGOLLÓN MONTAÑA
Oficial Administración y Logística BASPA25


CT. FRANCO AREVALO DIEGO
Supervisor CTO No 193-CENACAVIACIÓN-2024


MY. VEGA RODRIGUEZ JUAN MANUEL
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPA25



PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES-PJ

Bogotá D.C, 5 de noviembre de 2024

Señores

MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Ciudad

Yo, SANDRA PATRICIA FIGUEROA CASTIBLANCO, identificada con cédula de ciudadanía Nro 51.996.201, y con Tarjeta Profesional No. 60775-Tde la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA identificada con Nit 901.298.546-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

SANDRA PATRICIA FIGUEROA CASTIBLANCO
C.C. No. 51.996.201
En calidad de Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 60775-T

[illegible][illegible][illegible]

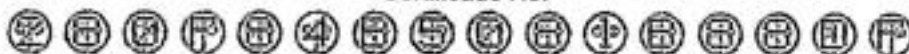
TOTAL		\$ 2,537,400
--------------	--	---------------------

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SANDRA PATRICIA FIGUEROA CASTIBLANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No.51996201 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 60775-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 9 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARÁGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51996201

FIGUEROA CASTIBLANCO

SANDRA PATRICIA

Sandra P.E.




FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1969

BOGOTA D.C.
(CUNCIAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O+ F

ESTATURA S.S. RH SEXO

19-SER-1988 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INCCEDONED40

REGISTRO NACIONAL
DE IDENTIFICACION



A-1520151-4310111-P-0051006201-00000221 0020002010A 01 111321570

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

68775-T

FIGUEROA PATRICIA
FIGUEROA CRISTÓBAL
C.C. 51896281

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 28 FEBR 20/08/1998
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA





00000000



Firma del titular

Esta tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 15 de 1990.

Ante cualquier duda sobre esta tarjeta, devolvérsele al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

-001488



BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **GECI ESPA#OLA SUCURSL COLOMBIA**, identificado(a) con NIT número **901.298.546-7** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS LI No. 0180373474** ^{aperturada el 5 de julio del 2019}, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **21 de octubre del 2024**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0180373474**

Cuenta de 16 dígitos: **0180000200373474**

Cuenta de 20 dígitos: **00130180000200373474**

Firma autorizada
BBVA Colombia

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2 Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14974509166			
		 (415)7707212489984(B020) 0000014974509166			
5 Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 2 2 8 4 1		6 DV 1		12 Dirección social Impuestos de Bogotá	
IDENTIFICACION					
24 Tipo de contribuyente Persona jurídica		25 Tipo de documento 1		26 Número de identificación 1	
27 Fecha expedición		28 País COLOMBIA		29 Departamento Bogotá D.C.	
30 Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		31 Primer apellido		32 Segundo apellido	
33 Primer nombre		34 Otros nombres		35 Razón social EMPRESA COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y PROYECTOS S A S "E C C P R O"	
36 Nombre comercial		37 Sigla		38 País COLOMBIA	
39 Departamento Bogotá D.C.		40 Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		41 Dirección principal AK 19 131 69 ED ARBOLEDA DE COUNTRY	
42 Correo electrónico claudiacartago@gmail.com		43 Código postal		44 Teléfono 1 3 1 4 4 7 6 3 7 9 1	
45 Teléfono 2 3 1 6 6 9 0 7 1 8 5		CLASIFICACIÓN			
Actividad económica		Ocupación		52 Número establecimientos	
46 Código 6 1 1 0		47 Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 2 2 4		48 Código 7 1 1 2	
49 Fecha inicio actividad 2 0 1 9 1 2 0 3		50 Código 4 2 9 0 6 2 0 2		51 Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53 Código 5 7 1 0 1 4 1 8 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen original 52- Facturador electrónico					
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogenea					
18- Precios de transferencia					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54 Código 2 3			55 Forma 56 Tipo		
57 Modo			58 CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios 0		61. Fecha 2024 - 01 - 22 / 20 08: 42	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, contemplados en el artículo 161 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice		
Firma del solicitante			Firma autorizada		
984 Nombre RENDON OLIVEROS JUAN CAMILO			985 Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 5 Hoja 6		
			4 Número de formulario 14974509166		
 [415]7707212489984(8020) 000001497450916 6					
5 Número de Identificación Tributaria (NIT)		6 DV		12 Dirección seccional	
9 0 0 9 4 2 2 8 4 1		1		Impuestos de Bogotá	
14 Buzón electrónico					
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
100 Tipo de establecimiento		101 Actividad económica		16 1-1-0	
Establecimiento de comercio 0 2		Actividades de telecomunicaciones alámbricas			
102 Nombre del establecimiento					
EMPRESA COLOMBIANA DE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.S. "E.C.C.P.R.O."					
103 Departamento		104 Ciudad/Municipio			
Valle del Cauca 7 6		Cartago 1 4 7			
105 Dirección					
CL 11 # 6-11 ED CENTRO DE LOS NEGOCIOS					
106 Número de matrícula mercantil		107 Fecha de la matrícula mercantil			
0 0 0 8 4 2 3 8		2 0 1 6 0 2 2 4			
108 Teléfono		109 Fecha de cierre			
2 1 4 5 1 3 3					
100 Tipo de establecimiento		101 Actividad económica			
102 Nombre del establecimiento					
103 Departamento		104 Ciudad/Municipio			
105 Dirección					
106 Número de matrícula mercantil		107 Fecha de la matrícula mercantil			
108 Teléfono		109 Fecha de cierre			
100 Tipo de establecimiento		101 Actividad económica			
102 Nombre del establecimiento					
103 Departamento		104 Ciudad/Municipio			
105 Dirección					
106 Número de matrícula mercantil		107 Fecha de la matrícula mercantil			
108 Teléfono		109 Fecha de cierre			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14974509166



141517707212469984180201 0000014974509166

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección sectorial
Impuestos de Bogotá

14. Búsqueda electrónica

9 0 0 9 4 2 2 8 4 1

Representación

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 0 9		
100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 9 0 8 2 3		
104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
RENDON	OLIVEROS	JUAN	CAMILO
108 Número de identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal	
98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación		
100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional
104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
108 Número de identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal	
98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación		
100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional
104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
108 Número de identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal	
98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación		
100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional
104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
108 Número de identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal	
98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación		
100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional
104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
108 Número de identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario

14974509166



(415)770721248984(8020) 000001497450916 8

6 Número de Identificación Tributaria (NIT)

0 DV

12 Dirección seccional

14 Buzón electrónico

9 0 0 9 4 2 2 8 4 | 1

Inversos de Bogotá

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124 Tipo de documento	125 Número de identificación	126 DV	127 Número de tarjeta profesional
	128 Primer apellido	129 Segundo apellido	130 Primer nombre	131 Otros nombres
	132 Número de Identificación Tributaria (NIT)	133 DV	134 Sociedad o firma designada	
	135 Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136 Tipo de documento	137 Número de identificación	138 DV	139 Número de tarjeta profesional
	140 Primer apellido	141 Segundo apellido	142 Primer nombre	143 Otros nombres
	144 Número de Identificación Tributaria (NIT)	145 DV	146 Sociedad o firma designada	
	147 Fecha de nombramiento			
Contador	148 Tipo de documento	149 Número de identificación	150 DV	151 Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 1 7 9 0 - 9	5	2 2 3 7 7 0
	152 Primer apellido	153 Segundo apellido	154 Primer nombre	155 Otros nombres
	LONDOÑO	VANEGAS	ESNEDA	
156 Número de Identificación Tributaria (NIT)	157 DV	158 Sociedad o firma designada		
159 Fecha de nombramiento	2 0 2 3 1 1 0 1			